

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC, DE FECHA: LUNES TREINTIUNO (31) DE JULIO DEL AÑO 2017.

En la ciudad de Abancay, en el Auditorium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, siendo las nueve horas con diez minutos del día lunes treinta y uno de julio del año dos mil diecisiete; bajo la presidencia del señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Profesor **William Sánchez Garrafa**, y de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, se reunieron en Sesión Ordinaria del Consejo Regional, los Señores **Consejeros Regionales**: Everaldo Ramos Huaccharaqui, Evelin Natividad Cavero Contreras, Guillermo Quispe Aymituma, Santos Velasque Quispe, Fray Carlos Quispe Rivas, William Collado López, José Antonio Lima Lucas, William Sánchez Garrafa y William Chávez Ramírez.

QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, Profesor William Sánchez Garrafa.- Apertura la Sesión Ordinaria, buenos días a todos ustedes señores Consejeros Regionales, a los profesionales que trabajan en el Consejo Regional de Apurímac, agradeciendo al divino hacedor por darnos una nueva oportunidad más de nuestro trabajo como Consejeros Regionales con el saludo especial a todos ustedes, con esta pequeña introducción vamos a dar por iniciado esta sesión ordinaria del consejo regional del día 31 de julio del 2017, en tal sentido voy a solicitar al señor secretario general del consejo regional la verificación del quórum de ley correspondiente.

Señor Secretario General del Consejo Regional Abogado César Gamarra Canaval.- Indicó, a solicitud del Consejero Delegado y en cumplimiento de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Leyes Modificatorias, constata el Quórum de Ley correspondiente y da Lectura al Artículo 45° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Apurímac; mencionando a los Ilustres y Honorables Ciudadanos Apurimeños. Acto seguido se toma la asistencia, indicando que existe el Quórum de Ley respectivo con la asistencia de los **Nueve Consejeros Regionales** por la Región Apurímac.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, Profesor William Sánchez Garrafa.- Dijo, señor Secretario General del Consejo Regional, tenga a bien indicar si llegó a entregar copia del Acta de la Sesión Ordinaria Anterior, el cual según el Reglamento Interno debemos aprobar, y antes deben manifestar si existe alguna observación, si no hubiese observaciones, solicito Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria Anterior de fecha **Miércoles Veintiocho (28) de Junio del año 2017.**

Señor Secretario General del Consejo Regional Abogado César Gamarra Canaval.- Indicó, en mérito al acuerdo optado por el Pleno del Consejo Regional, y por haber sido entregado la copia con la debida antelación a cada uno de ellos; así mismo, deben indicar si existe alguna observación al Acta, para incluir si fuese necesario, y además solicitarles la Aprobación y Firma del Acta en aplicación de la Ley 27867, y los Artículos 58°, 88° y 89° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, Profesor William Sánchez Garrafa.- Dijo, aperturamos la Sesión de Consejo para hoy 31 de julio del 2017 y saludarlos cordialmente a cada uno de ustedes señores del pleno del consejo regional, y a todos los presentes. Solicitamos a los consejeros regionales la

dispensa de lectura del Acta de la sesión ordinaria anterior, en mérito a lo acordado con anterioridad. Señores consejeros regionales se les pregunta si hay observaciones, por lo que indican que **no existe** ninguna observación al Acta de la sesión ordinaria anterior, y no existiendo observación; solicito su Aprobación y Firma correspondiente conforme a Ley. Bien, antes de iniciar la sesión, solicito al señor secretario general del consejo regional del gobierno regional de Apurímac, dé lectura y/o mencione algunos Artículos del Reglamento Interno del Consejo Regional, para efectos de tenerlos en cuenta en ésta sesión ordinaria de consejo regional.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, en relación a las Actas, creo que pasa por la revisión del contenido de las mismas, por lo que yo pediría en todo caso, **que se haga no la aprobación en esta Sesión**, sino en la **siguiente Sesión** de Consejo Regional, pero ya revisada.

Señor Secretario General del Consejo Regional Abogado César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Artículos:** 41 al 58, 62 al 66 y 70 al 84. (Sobre: Facultades de Fiscalización, Interpelación, Voto de Censura, Normas Generales, Asistencia del Público, Despacho, Informes, Pedidos, Orden del Día, Cuestiones Previas, Cuestiones de Orden, Votaciones).

DESPACHO:

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio a la Estación de Despacho, para que puedan analizar los documentos que ingresaron por mesa de partes del gobierno regional al consejo regional o mediante la secretaría general del consejo regional de Apurímac.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Solicita Reconsideración del Acuerdo Regional 018-2017-GR-Apurímac/CR.** Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac; **Evelin Natividad Cavero Contreras** con DNI 31042921 con domicilio en la Avenida Seoane 125 de la ciudad de Abancay; **Everaldo Ramos Huaccharaqui** con DNI 42246259 con domicilio en la Avenida Magisterial, Manzana y Lote 17 de la ciudad de Abancay, en nuestra condición de Consejeros Regionales y uso de nuestras facultades, nos presentamos a usted y señalamos: Que ejerciendo nuestro derecho de petición consagrada en el artículo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Perú y ejerciendo nuestros derechos políticos como Consejeros Regionales solicitamos: **I.- Petitorio.-** Que al amparo de lo establecido en el artículo 208° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por la Ley 27444 y de conformidad a lo previsto en el artículo 115° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Ordenanza Regional 001-2015-GR-Apurímac/CR y encontrándonos dentro del plazo de Ley que la referida norma señala: Interponemos Recurso de Reconsideración al Acuerdo Regional 018-2017-GR-Apurímac/CR de fecha 28 de junio del año 2017, el mismo que fue notificado el día 03 de junio del año 2017, que Aprueba una Operación de Endeudamiento Interno a favor del Gobierno Regional hasta por el monto de soles, S/. 323'167,277.62, destinados a financiar 40 Proyectos de Primera y Segunda Cartera de Proyectos de Inversión Pública de Impacto Regional y consecuentemente, se Declare la Nulidad Total, petición que lo realizamos de conformidad a los siguientes fundamentos de Hecho y Derecho. **II.- Fundamentos de Hecho y Derecho: Antecedentes.-** Mediante Cédula de Notificación y por disposición del Consejero Regional del Gobierno Regional Apurímac Profesor William Sánchez Garrafa y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14° inciso b) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y los artículos 42, 43, 44, 45, 51, 55 y 57 del Reglamento Interno del Consejo Regional, se convoca a Sesión Ordinaria a los Miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, para el día miércoles 28 de junio del año 2017, a las

nueves horas, con la finalidad de tratar los siguientes **puntos de agenda**: **1.** Proyecto de Ordenanza Regional, Aprobar el Plan Regional de Acuicultura Apurímac 2017 - 2030. **2.** Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional, Aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, por el monto de S/. 2'406,680.80 para la ejecución del proyecto "Creación de los Servicios del Mercado de Abastos de la localidad y Distrito de San Jerónimo Andahuaylas de la Región Apurímac. **3.** Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, Aprobar el Endeudamiento Interno 2017 del Gobierno Regional de Apurímac. **4.** Informe de Gestión del Director Regional de Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Apurímac Abogado Orlando Alberto Soto Mattos. **Irregular**

Acto de Notificación: **1.** Conforme se tiene de la cédula de notificación a la Consejera Evelin Navidad Caverro Contreras, esta se ha realizado el 21 de junio del año 2017, así mismo se tiene de mi Correo Electrónico se me ha notificado el día 26 de junio del año 2017 a las 5:40. **2.** Verificada la página de los diarios de mayor circulación Pregón y Chasqui de los días 25, 26 y 27 no figura la publicación de la convocatoria a Sesión Extraordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, programada para el día 28 de junio del año 2017. **3.** Por otro lado, de la página Web y Portal Institucional evidencia que la convocatoria a Sesión Extraordinaria del Consejo Regional se ha publicado el día 26 de junio del año 2017, es decir 48 horas antes de la Sesión Extraordinaria. **4.** Al respecto es preciso señalar que el procedimiento de notificación ha sido totalmente irregular, sin cumplir los plazos establecidos, ni la publicación en el diario judicial, infringiendo el artículo 44° del Reglamento Interno del Consejo Regional que estipula: Los Consejeros Regionales serán convocados por el Consejero Delegado a Sesiones Ordinarias mediante citaciones escritas con indicación de la fecha, hora, lugar y la Agenda correspondiente, con un mínimo de 72 horas de antelación para las Sesiones Ordinarias y las Sesiones Extraordinarias, cursada al domicilio que previamente señalaron los Consejeros Regionales, y otro medio que certifique su convocatoria, Fax, Correo Electrónico, etc., la convocatoria se publica en el diario oficial de la región dentro de las 24 horas posteriores a su emisión y por una sola vez, para efectos de las Sesiones Extraordinarias puede obviarse el requisito de antelación, cuando todos los miembros se encuentran presentes y así lo acuerden. **Del Irregular Procedimiento de Formación de Normas Regionales:** **5.** A la cédula de notificación se ha adjuntado una copia del Plan Regional de Acuicultura Apurímac 2017 - 2013 y una copia del proyecto de Acuerdo Regional, Aprobar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo por el monto de S/. 2'406,680.80, para la Ejecución del Proyecto Creación de los Servicios de Mercado de Abastos de la localidad y Distrito de San Jerónimo, Andahuaylas de la región Apurímac, faltando los documentos referidos al tercer punto de la agenda proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, Aprobar el Endeudamiento Interno 2017 del Gobierno Regional. **6.** Presumiendo que era un error me apersoné ante la Secretaria Administrativa del Secretario Técnico del Consejo Regional para que se me entregara los actuados de dicho Proyecto y el Dictamen de la Comisión Ordinaria correspondiente, indicándome que aún no había ingresado al Consejo Regional, hecho que me sorprendió considerando que el procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, aprobado por Ordenanza Regional 001-2015-GR-Apurímac/CR, precisa que toda iniciativa debe cumplir con todos los requisitos antes de ser considerada en la Agenda de la Sesión Ordinaria. **7.** Frente a este hecho irregular, se solicitó la presencia de la Policía Nacional del Perú con el propósito de que se realice la Constatación y conforme se tiene de la copia certificada gratuita que recoge las declaraciones del Consejero Delegado Profesor William Sánchez Garrafa, **efectivamente falta adjuntar la documentación y que está en vías de regularización**, (Resaltado y subrayado agregado) se confirma que **no existe:** **a)** La fundamentación fáctica y jurídica del Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, Aprobar el Endeudamiento Interno 2017 del Gobierno Regional Apurímac. **b)** La fórmula legal y **c)**

El Dictamen de la Comisión Ordinaria. **d)** El Consejero Delegado no ha cumplido con su deber de revisar los requisitos y derivarlo a la comisión ordinaria en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48) horas. Con lo que se ha vulnerado el debido procedimiento y el principio de legalidad establecidos en el Título IV, Capítulo I, del Procedimiento de Formación de Normas Regionales y los siguientes artículos: **Artículo 92°.-** Los procedimientos de formación de normas son el conjunto de los actos normativos sucesivos e integrado que se realizan para promover el debate y los Acuerdos del Consejo Regional destinados a producir Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional. **Artículo 93°.-** Son instrumentos procesales del Consejo Regional las Propuestas Normativas, los Dictámenes y los Informes de las comisiones. **Artículo 96°.-** Los Acuerdos del Consejo Regional expresan las decisiones de este Órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, asuntos de interés público, asuntos institucionales, declaran la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una normativa institucional. Una vez aprobado por el Consejo Regional el Consejero Delegado, promulga y publica en el plazo de 15 días hábiles siguientes a su aprobación. **Artículo 109.-** Los Proyectos de Acuerdos de Consejo Regional, deberán contener la fundamentación fáctica y jurídica y la fórmula legal del Acuerdo correspondiente. **Artículo 110.-** Los Proyectos de Ordenanza Regional y los Acuerdos de Consejo Regional se presentaran para su registro a la Secretaria General del Consejo Regional para su trámite de Ley. **Artículo 111.-** Recibido y registrado el proyecto presentado, el Consejero Delegado revisará el cumplimiento de los requisitos y remitirá a la Comisión Ordinaria correspondiente para su Evaluación y Dictamen en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas. **Irregularidades en la documentación alcanzada horas antes al inicio de la Sesión Ordinaria** y vicios en la aprobación del Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional, Aprobar el Endeudamiento Interno 2017 del Gobierno Regional de Apurímac. **8.** El Dictamen 010-2017-GR-Apurímac/GR-PPATACTI, firmado por los tres miembros integrantes de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Administración y Cooperación Técnica Internacional, evidencia las siguientes irregularidades: **a)** El dictamen tiene la fecha 27 de junio del 2017, es decir se elaboró y aprobó en la Comisión horas antes a la Sesión Ordinaria. **b)** El Dictamen, Aprueba una Operación de Endeudamiento Interno a favor del Gobierno Regional de Apurímac, hasta por el monto de S/. 321'411,342.00 destinada a financiar 40 proyectos de la Primera y Segunda Cartera de Proyectos de Inversión Pública de Impacto Regional, monto económico que no concuerda con el monto señalado en el consolidado de Proyectos para Endeudamiento Primer y Segundo paquete 2017 que suman un total de S/. 323'167,260.00 Soles. **c)** Mediante el Informe 051-2017-GR-Apurímac-CGR suscrita por el Gobernador Wilber Fernando Venegas Torres, se señala que se remite el Proyecto de Acuerdo de Consejo Regional para su aprobación y anexa el consolidado de proyectos para el Endeudamiento Primero y Segundo; sin embargo no se adjuntó el Proyecto, no se señala en dicho documento menos en el Informe 029-2017-GR/Apurímac-GG/ORPI/CRPZ el monto económico para la operación de Endeudamiento Interno a favor del Gobierno Regional de Apurímac. **d)** Asimismo, en el desarrollo del debate por el Pleno del Consejo Regional ha girado en torno al contenido del Dictamen 010-20107-GR-Apurímac/CR-PPATACTI, la misma que fue aprobado con el voto a favor de 07 Consejeros Regionales y 02 votos en contra, sin embargo del contenido del Acuerdo de Consejo Regional 018-2017-CR-Apurímac/CR de fecha 28 de junio del año 2017, se evidencia en su Artículo Primero.- Aprobar una Operación de Endeudamiento Interno a favor del Gobierno Regional de Apurímac hasta por el monto de S/. 323'167,260.62, destinado a financiar 40 Proyectos de Primera y Segunda Carteta de Proyectos de Inversión Pública de Impacto Regional, existe una diferencia entre uno y otro lo que evidencia que se ha alterado la decisión del Pleno del Consejo Regional. **III.- Medios Probatorios y Anexos: 1.** Copia del DNI. **2.** Copia de la Credencial del Jurado Nacional de Elecciones. **3.** Copia de la

Cedula de Notificación. **4.** Copia de Notificación vía Correo Electrónico. **5.** Copia del Acuerdo de Consejo Regional 018-2017-GR-Apurímac-CR. **6.** Copia de la Constatación Policial. **7.** Copia del Dictamen. **Por tanto:** Sírvase tramitar el presente Recurso de Reconsideración de acuerdo a su naturaleza y resolver conforme a Ley. **Primer Otro si Digo:** Que solicitamos se sirva concedernos el uso de la palabra por un término no mayor de 10 minutos a fin de que nuestra defensa sustente oralmente esta impugnación presentada. **Deferir. Segundo más Digo:** Que en aplicación extensiva del artículo 32°, numeral 32.2) de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y con fines de preservar el Principio de Legalidad, previsto en el marco legal traído a colación, y sin perjuicio del anoticiamiento que se puede promover en mérito de las facultades que se me confiere la Ley. **Solicito se sirva remitir copias certificadas de los antecedentes, el Acuerdo del Consejo Regional materia de cuestionamiento y el presente Recurso a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Turno del cercado y/o a la Fiscalía Anticorrupción de Apurímac. Acceder.** Abancay, 04 de julio del 2017. Firma: Abog. Aylin Huillca Orcotoma Registro CAA 1133, señora Evelin Natividad Cavero Contreras Consejera Regional, señor Everaldo Ramos Huaccharaqui Consejero Regional.

INFORMES:

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio a la Estación de Informes, pueden Emitirlos, conforme indica nuestro reglamento de manera simple de las acciones realizadas durante el mes de julio, tengan la amabilidad de hacer uso del espacio que les corresponde. Antes de pasar a la siguiente estación con el permiso de ustedes consejeros, quiero hacer el saludo a las diferentes autoridades municipales provinciales, distritales, y a los representantes de las organizaciones de base que se encuentran en este auditorio, bienvenidos para escuchar esta sesión, dicho esto pasemos a la siguiente estación de informes, tienen el tiempo correspondiente para hacer vuestros informes de las acciones realizadas y de las que vieran por conveniente señores consejeros.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Informó, que bien que se va tratar ya la primera agenda, yo creo que está aquí y hay que ser claros esta la parte que es de interés propio y está de acuerdo y a favor del endeudamiento, y hay otro sector de la población que no está a favor del endeudamiento, entonces en todo caso, si queremos escuchar la democracia, escuchemos a todos consejeros, eso ya será en la sesión y punto respectivo. Para informar lo siguiente, hay acciones que se ha venido recabando y hay una denuncia fiscal con carpeta fiscal 65-2017 donde prácticamente ya están incluyendo a los actuales funcionarios de la actual gestión, si bien es cierto, acá trata del informe de la Contraloría la 672-2016 el informe de auditoría general, incluye a un promedio más de 100 trabajadores de la gestión actual y de la anterior gestión, por ello uno de ellos es el ex presidente regional Elías Segovia Ruiz, el día de hoy se encuentra con orden de captura, ya en la segunda instancia el documento en la parte netamente del señor Segovia que ya es por esta parte del mal manejo del dinero, es que ya tiene prisión preventiva para él y cuatro funcionarios más, pero no solamente son ellos, sino son actuales funcionarios de la actual gestión, entonces acá aparecen los nombres y siguen siendo funcionarios de confianza de la actual gestión, ahora en el documento que se ha venido indagando a profundidad vemos que todos tienen derecho al trabajo pero personas que han estado en la anterior gestión y han estado incurso en actos de corrupción siguen trabajando y en sus mismas áreas y con razón mucha documentación vienen perdiéndose en las diferentes oficinas, se le exhortó al señor gobernador que se debe cambiar de área, pero siguen algunos en las mismas áreas, con razón que la Fiscalía hace su queja, al decir que están perdiéndose los documentos, entonces es preocupante, pero ya les voy diciendo que acá se ha encontrado en la actual gestión, así que nadie puede decir que

alguien está poniendo piedras en el zapato; el otro tema para informales, es indignante cuando se lee del señor Segovia la parte de lo que menciona su estrategia de su defensa técnica, y de sus demás funcionarios de como ha venido utilizando irregularmente los recursos del gobierno regional de Apurímac para la campaña reeleccionista del señor Segovia Ruiz y la actual gestión poco o nada ha hecho por el tema de la fiscalización a la ex gestión, claro sabemos que el actual gobernador regional ha sido funcionario de confianza, ha sido director regional de turismo exterior en la gestión del señor Elías Segovia Ruiz, y si encontramos algunos hechos documentarios de la dirección, ya mencionada están apareciendo esos nombres, consejeros por eso es que tienen ese temor, el actual gobernador de fiscalizar la anterior gestión, entonces a eso como informe tenemos, personal que esta como apoyo en lo que es la FAG y son en promedio de 7 a 8 funcionarios de los cuales el gerente regional de infraestructura, el gerente de desarrollo económico, el subgerente de asuntos productivos y servicios, el director regional de administración, el director regional de preinversión, de la oficina de Enlace Lima y de la gobernación, pero hay un documento de Servir que dice el documento, adicional a la ley 29806 regula la contratación de profesionales altamente calificados para ocupar puestos en las entidades públicas del poder ejecutivo bajo los principios de mérito y transparencia de dicha contratación, analizando la documentación de algunos funcionarios que están en el fondo del FAG, pues no son altamente calificados que se pueda decir, el otro tema para terminar, es el tema que hay un horario de ingreso y salida en el gobierno regional y según la documentación el máximo según los documentos los consejeros regionales como recibimos dietas no somos trabajadores o funcionarios, pero la máxima autoridad que no pueda picar tarjeta es el gobernador regional y lo dice el documento, pero los demás funcionarios de línea si tienen que firmar obligatoriamente su salida y en base a que digo esto, en base a que algunas secretarias del gobierno regional ingresan 3 a 4 de la tarde o los otros funcionarios vienen cuando se les da la gana y esto no es así, yo soy sindicalista, es ir contra su derecho de trabajo, una cosa es la responsabilidad del trabajo y otra cosa es abusar de la confianza de la gestión que tiene y no cumplir con los horarios de su trabajo, se ha encontrado al personal que está en ese ínterin, se está haciendo la indagación personalmente, nada más, gracias.

Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.- Informó, como consejero de la provincia de Cotabambas, es de nuestro conocimiento que el magisterio nacional particularmente en nuestra región Apurímac vienen acatando más de dos semanas ya una huelga indefinida, por lo tanto en la provincia de Cotabambas las comunidades están paralizando sus labores y los padres de familia están apoyando, donde mi persona tiene que ser como representante, estar junto con ellos, donde hubo un enfrentamiento con las fuerzas del orden en el distrito de Mara hay dos colegas heridos y obviamente están denunciados por reclamar sus justos derechos, esto es una injusticia que se está cometiendo señores, particularmente el ministerio de educación con los maestros y aun la decisión del magisterio en la provincia de Cotabambas es seguir con la lucha, en eso tenemos que estar como consejo regional, como gobierno regional junto con ellos apoyando en sus justas luchas; por otro lado en la provincia de Cotabambas se viene generando un malestar que molesta al gobierno regional para quien representan en este consejo regional, por este endeudamiento interno que se pretende del ejecutivo regional y sacar esa cantidad de dinero respetando la equidad y justicia para estas siete provincias, entonces ese malestar es que particularmente vivo y dicen que tengo un negocio oscuro con el gobernador regional, eso jamás con este consejero regional puede pasar, no entro en ese tipo de actos que puedo realizar, tanto autoridades locales en este caso el gobernador regional, eso es lo que molesta a la provincia de Cotabambas, muchas gracias.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Informó, para dar cuenta de las acciones de fiscalización que vengo realizando como Consejera Regional,

voy a informar sobre hechos irregulares que están suscitándose en la sedes ejecutoras como en la sede misma del Gobierno Regional, hechos que tienen una misma connotación que es la sustracción de dinero, tanto de la caja chica como de bienes de algunas unidades ejecutoras, y a que me refiero por ejemplo, la unidad ejecutora o la UGEL de Chincheros supuestamente han robado S/. 96,000.00 destinado para realizar el pago de trabajadores administrativos, pero no es el monto que han señalado, sino el monto excedería mucho más, porque han estado manejando en caja chica presupuestos que debió depositarse directamente a la cuenta de los trabajadores, desde ese momento hay una irregularidad; segundo, recursos directamente recaudados están manejando en caja chica y lo han ingresado a las cuentas respectivas y desapareció, el 19 de julio de este año cuando la población de Abancay estaba en pleno paro regional en los almacenes de la sede central del Gobierno Regional han violentado el almacén y han desaparecido bienes que se han comprado como computadoras, y otros equipos que estaban destinados para la implementación de varias obras, como bien lo dijo el consejero Everaldo Ramos esa conducta delincencial no solo ha ocurrido en la anterior gestión, sino se está poniendo en práctica en esta gestión, el otro tema que tengo que señalar es que cuando se solicitó en su momento la interpelación del médico Jorge Ponce, este Consejo Regional se pronunció para no acceder a esa interpelación, más bien digamos para proteger a este funcionario, ahora en el Hospital Guillermo Díaz de la Vega nuevamente se están comprando medicamentos, equipos biomédicos sobrevalorados y direccionados, y que casualidad se llevó a un trabajador a Logística, la hermana de una Fiscal que trabajo inicialmente en la DIRESA con ese médico Jorge Ponce, se la lleva nuevamente al Hospital Guillermo Díaz de la Vega para hacer estas compras irregulares; tercero, señalar que en la UGEL Abancay el presupuesto que está destinado para el transporte de cuadernos, libros y otros equipos, y Logística tenga que ver con la enseñanza y aprendizaje de escuelitas que están lejanas a la capital de Abancay, este presupuesto no ha sido utilizado para los procesos de la convocatoria que deben ser conforme a Ley de Contrataciones, sino lo han utilizado para contrataciones directas y señalar eso está en investigación, pero de acuerdo a lo que se ha recogido entre vehículos de propiedad de una funcionaria del Gobierno Regional y vehículos del Administrador de la UGEL están prestando sus servicios, es decir utilizamos el cargo, el poder para beneficiarnos, a nuestra familia, nosotros mismos con favorecer estas contrataciones de transporte de servicios y poner a trabajar nuestros vehículos, un aprovechamiento indebido del cargo, además una mercantilización de los puestos que ellos están ocupando, estamos profundizando la corrupción en las unidades ejecutoras y en la sede central del Gobierno Regional, muchas gracias.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Informó, cumpliendo nuestra función de fiscalización el día 18 de julio hemos presentado juntamente con el consejero Carlos Quispe en Andahuaylas un oficio a la UGEL de Andahuaylas para que nos puedan informar sobre presuntos pagos irregulares que se habrían hecho los trabajadores administrativos nombrados en la UGEL de Andahuaylas, que oscila más o menos en un promedio de más de dos millones, y estos días ya nos van a hacer llegar todo el expediente que sustenta los supuestos pagos irregulares para que en la próxima sesión nosotros como consejeros de Andahuaylas podamos plantear una conformación de una comisión de investigación, así mismo el día 19 de julio hemos estado en Chincheros visitando la Red Chincheros con el consejero Wiliam Chávez y el consejero Fray Carlos Quispe, al mismo tiempo se presentó un expediente a la UGEL de Chincheros sobre el robo de más de S/. 96,000.00 dinero que estaba destinado para el pago de los trabajadores administrativos, y en dicho traspaso este problema se encuentra en la fiscalía para su investigación, el día 20 de julio hemos tenido una reunión con todos los directores sub regionales de Andahuaylas, en este caso con el gerente sub regional Chanca de Andahuaylas, el director del hospital, USE, transportes y comunicaciones,

trabajo y promoción del empleo, dirección subregional de agricultura, DISA, y otros funcionarios, quienes hemos levantado un expediente, un memorial dirigido a la señora ministra de educación para que puedan resolver la problemática del magisterio de la región Apurímac, igual el mismo día tuvimos reunión con los dirigentes del SUTE provincial habiendo recogiendo sus problemas y canalizando de alguna manera este problema tan álgido en la región de Apurímac, el día 24 de este mes tuvimos una reunión con el Alcalde provincial de Andahuaylas, los regidores, la subprefecta provincial, coronel de la PNP, dirección del SUTE, para abordar su problemática y se ha levantado un expediente la misma que se ha sido remitido a la señora ministra para que pueda atender el pliego de reclamos del magisterio Andahuaylino y del magisterio de Apurímac; el día 24 tuvimos una reunión en la sede central del gobierno regional con su digna persona y el consejero delegado, también estaban los consejeros Guillermo Quispe y Wiliam Chávez, dirigentes de las siete provincias encabezados por su dirigente nacional, escuchamos su voz y felizmente esto se ha encauzado, finalmente el día 26 en la sede regional, estos son asuntos importantes que se ha trabajado y hay más trabajo, pero por factor tiempo estos serían las labores más trascendentales realizadas, muchas gracias.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Informó, en realidad la labor de fiscalización de los consejeros cuando se aduce que harán los consejeros, que estarán haciendo los consejeros en el caso de Andahuaylas, yo debo saludar al consejero Santos Velasque, al consejero Wiliam Chávez con quienes muy hermanadamente, y también saludarlo al consejero delegado por la presencia de usted, la presencia del consejero de Antabamba, el de Aymaraes, la labor es totalmente coordinada, hemos estado por ejemplo para tocar este tema de contaminación ambiental se dice hay que fiscalizar correctamente, empecemos por la zona sur, zona altamente vulnerable en el caso de Andahuaylas que es de la jurisdicción de esta provincia, el tema de Huancacocha de la Laguna, adueñándose solamente por unos supuestos asociados extrayendo trucha de la laguna; dos, en el río Suchupe estamos hablando esta es una comunidad en el que hay una contaminación total, una mortalidad bastante considerable, respecto al tema, pero de que estamos hablando de la trucha, este tema coordinamos y nos comunicamos con el director de energía y minas del gobierno regional de Apurímac para que se intervenga rápido, y esto lo hemos hecho en coordinación con el presidente de la comunidad campesina de Pampachiri, el alcalde del distrito de Pampachiri, el prefecto del distrito de Pampachiri, hay otras visitas inopinadas por ejemplo hablando de contaminación tenemos el problema de la laguna de Situcococha, hay igual tenemos la presencia de la minería informal en la que estarían afectando a estas aguas que se tiene en esta laguna, tenemos otras visitas inopinadas ya una parte lo ha manifestado el consejero Santos Velasque, el tema de la UGEL Chincheros por una sustracción de dinero por más de S/. 96,000.00, a la DISA de Cocharcas; otra visita inopinada en la que se hizo las coordinaciones del caso y la UGEL Andahuaylas por ese presunto pago indebido a los trabajadores administrativos por el tema de la 037 y 088 que presentamos la documentación debida, pero tenemos otros temas como son más importantes, el caso por ejemplo de los maestros y que bueno por ejemplo que el día 26 se ha materializado en un acuerdo regional en apoyo total a los maestros y ahí ha podido definirse en todo caso y ver a través de los dirigentes quienes son realmente los que posibilitan el apoyo real y finalmente de la famosa feria de Tejamolino en Andahuaylas, una feria importante que se hace la coordinación no solamente con autoridades locales, sino con el director sub regional para que se haga una participación real de los verdaderos productores de Andahuaylas, muchas gracias.

Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.- Dijo, la labor de representación y de fiscalización a nivel de nuestra región Apurímac, se han cumplido algunas acciones de responsabilidad como consejeros por la región Apurímac, dentro de ello inmediatamente hemos tomado conocimiento de la extracción de S/. 96,000.00 en la unidad ejecutora de

la UGEL de Chincheros y de manera colegiada a nivel de los consejeros de la provincia de Andahuaylas y Chincheros hemos presentado el documento para que nos puedan informar la situación real en la que se encuentra y a la vez nosotros hemos tomado conocimiento que esto ya está siendo investigado a través de las instancias jurisdiccionales del poder judicial y nosotros requerimos saber para informar al pueblo apurimeño de cuál es la realidad de esta extracción, dicho sea de paso señor consejero delegado, consejeros este dinero ha sido retirado del fondo del Subcafae, dinero de todos los administrativos de educación de la provincia de Chincheros, de estos aspectos el director seguramente en su momento hará llegar el informe respectivo, pero a la vez solicito consejero delegado y consejeros regionales de que el funcionario representante legal de esta unidad ejecutora director de la UGEL Chincheros tenga que venir al pleno de este consejo regional a informar de cuales han sido los procedimientos y porque se han retirado esos recursos y porque la sustracción y es necesario informar objetivamente a la población en la jurisdicción de la provincia de Chincheros en el sector educación, consejero delegado del consejo regional dentro de nuestra labor fiscalizadora recogiendo las iniciativas en todo caso las quejas a nivel del público usuario en el tema de salud nos hemos apersonado los consejeros Fray Carlos Quispe y Santos Velasque a través de una intervención con el frente de defensa provincial y la fiscalía para ver y verificar los almacenes de la DISA Cocharcas que presta medicamentos, en todo caso distribuye medicamentos a nivel de toda la provincia de Chincheros a los establecimientos de salud a través de las adquisiciones que ellos realizan y hemos encontrado medicamentos con fechas vencidas, adquisiciones de medicamentos que hace dos meses anteriores, habían hecho la adquisición, pero ya este producto en setiembre va a vencer, entonces esto se ha puesto de conocimiento a la fiscalía ya en esta semana nos van a alcanzar la carpeta fiscal y nosotros vamos a exigir que estos procesos en las instancias respectivas tengan que pronunciarse y las responsabilidades que tengan que asumir los funcionarios que con estos actuare están atentando contra la fe pública y contra la integridad de la salud de todos los Chincheros, de la misma manera nosotros hemos estado muy de cerca con el proceso de la organización de la feria agropecuaria Santa Cruz Chincheros, y se genera con motivo de llevar el aniversario de creación política de nuestra provincia Chincheros, nosotros hemos sido partícipes directos de este proceso para articular, emanar las organizaciones productivas a nivel de nuestra provincia de Chincheros, muchas gracias.

Señor Consejero Regional William Collado López.- Informó, voy a resumir el informe de las labores que hemos venido realizando en el presente mes, para referirme a dos fechas del día 20 de julio del año curso hemos asistido a la mesa de dialogo que venimos desarrollando en la provincia de Antabamba respecto al tema básico que es un tema emblemático en la provincia de Antabamba el asfaltado de la carretera Santa Rosa, Antabamba, se aprobó un paro los días 28 y 29 de noviembre del año pasado, de ahí viene y esta es la séptima mesa de dialogo en la que hay compromisos del gobierno central, del gobierno regional, de los gobiernos locales como de la sociedad civil, lo que podemos señalar en resumidas cuentas de esta séptima mesa de diálogo es que ya se han concretizando un financiamiento de 12 millones de soles para un perfil elaborado por el gobierno regional, la misma consiste en 09 instituciones educativas iniciales que va ejecutar la municipalidad provincial y financia el ministerio de educación a través del Minedu; segundo, que se ha ratificado en esa séptima mesa de diálogo el tema del financiamiento de la ampliación de la carretera desde Antabamba, por todas las comunidades Chuñuhuacho, Curanco, Ccotapasa hasta Cunyac, cuya inversión son casi 16 millones, la misma que se requiere para que esa vía importante se recategorice de una vía departamental a una vía nacional, es un acuerdo unánime para que se financie este proyecto y en esta semana se tiene ya contratado para la elaboración del expediente técnico, se contrató ya a los profesionales pertinentes para el expediente técnico de recategorización de la vía departamental desde Santa Rosa a Antabamba, Huancuyo con

conexión a Arequipa, esto cumpliendo el acuerdo regional del año pasado que hemos tenido el 26 del presente sobre el corredor económico del puente Canchis a Chincheros, Andahuaylas, Pampatama, Antabamba y llega hasta Huacullo, que es conexión con Arequipa, en esta mesa de dialogo se ha solicitado la reunión que estaba prevista en la ciudad de Arequipa que se lleve a cabo por sus 145 años de su creación política de la provincia de Antabamba el día 18 de agosto en la capital de la provincia de Antabamba, los gobernadores regionales de Arequipa, Ayacucho y Apurímac, y eso informo a esta sesión ordinaria, finalmente el día 25 de julio se ha tenido una reunión conjunta con todas las autoridades del distrito de Juan Espinoza Medrano para solicitar y aprobar la formalización del perfil técnico de la ampliación de la carretera Antabamba a Mollebamba, Yanaquilca a Caraybamba a Caraya, esta vía es una vía departamental que ha causado varios accidentes y es una vía muy estrecha y en esa reunión se ha aprobado la elaboración del perfil para la ampliación de la vía departamental, muchas gracias.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Informó, en primer lugar quiero ser preciso de las actividades desarrolladas en mi condición de consejero regional de la provincia Aymaraes, en mi condición de fiscalizador me he constituido en las obras que viene ejecutando la unidad operativa Aymaraes, en este caso la subregión Aymaraes, la construcción del instituto educativo inicial de Patsica en el distrito de Justo Apu Sahuaraura, como del instituto educativo inicial de Pincahuacho, justamente para ver el problema de su ejecución presupuestal y/o financiero; de igual forma en la adquisición de los materiales como del personal de trabajadores que están y debo manifestar que la sub región Aymaraes es una unidad operativa que solamente son trasferidos los presupuestos vía encargo, por lo tanto estamos haciendo el seguimiento de los trámites pertinentes en el gobierno regional para que pueda ser una unidad operativa, no solamente Aymaraes, sino Antabamba y Grau, de igual forma debo manifestarles que existen problemas entre los distritos de Sañayca y Pampachiri, por lo cual hemos llegado a estos pueblos en coordinación con el consejero de Andahuaylas para que estos dos pueblos tengan la paz y tranquilidad, así mismo manifestarles que seguimos participando en las mesas de diálogo con la PCM y las autoridades de la provincia de Aymaraes en la cual siempre han solicitado la construcción de la defensa ribereña del río Chalhuanca, es un clamor de las autoridades de Chalhuanca, porque hace 30 años vienen solicitando esta obra para su ejecución y no vamos a esperar que dentro de poco nos lleve el río Chalhuanca y tengamos problemas en todo lo que es la ribera del río Chalhuanca, muchas gracias.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, todos los consejeros hicieron sus informes, por lo tanto señor secretario general hemos concluido con la estación de los informes, pasamos a la siguiente estación.

PEDIDOS:

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, estamos tomando los informes que corresponden, si hay algún informe por favor, no habiendo más informes, vamos a dar inicio a la Estación de Pedidos, pueden Formularlo.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, dos pedidos: **Primero.-** Tenemos un reporte de Defensa Civil Nacional que Apurímac ha sido afectada por intensas oleajes, friaje y heladas, se calculan más de mil personas o familias afectadas y más de 300 hectáreas de cultivos dañados, sin embargo hasta la fecha no tenemos el plan regional de contingencia frente a heladas y friaje, es decir no hay una respuesta del Gobierno Regional, por lo que vuelvo a reiterarle a su Despacho, a usted indicarle que la Directora de Defensa Civil Regional, quien se ha rehusado venir al Consejo Regional a dar cuenta de sus acciones, tenga que ser apercibida de manera inmediata por este hecho.

Segundo.- Tiene que ver con la presencia del Gerente General Regional, el Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que asumido el cargo una autoridad, en este caso el Gerente General Regional tiene que dar cuenta al Consejo Regional, cual es el Plan de Gobierno de Gestión para el año y los meses que queda para el Gobierno Regional de la Región Apurímac, por lo que solicito que se le curse el documento respectivo.

Señor Consejero Regional William Chávez Ramírez.- Dijo, en informes he sustentado la presencia del director de la unidad de gestión educativa local Chincheros para sustentar ante el pleno del consejo regional sobre los últimos actos ocurridos en la unidad ejecutora.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, solicito dos pedidos:
Primero.- La presencia del Director Regional del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, médico Jorge Ponce Juárez para que en la siguiente sesión responda varias interrogantes
Segundo.- La presencia del jefe o subgerente del servicio de equipo mecánico, SEM, la otra vez he hecho una visita al SEM, servicio mecánico y las maquinarias que tiene el gobierno regional están totalmente obsoletas, en mal estado, en abandono total y me indicaban los trabajadores que prefieren alquilar camionetas de equis personas, antes que reparar las maquinarias propias que tenemos en la institución, para que haga un informe real sobre la situación del SEM, servicio de equipo mecánico de la región de Apurímac.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, para informales consejeros, para esta sesión han estado convocados el gerente general y la directora regional de administración, pero por tener una agenda bastante voluminosa, hemos tenido que postergar para la siguiente sesión, ellos están notificados para la siguiente sesión, consejeros ya el resto de los pedidos inmediatamente el señor secretario general está tomando nota para efectivizar la presencia de estas solicitudes a sesión de consejo regional de los funcionarios del gobierno regional.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, concluido la estación de pedidos, pasamos a la lectura de la agenda convocada para el día de hoy, por lo que solicito al señor secretario general tenga a bien dar lectura.

ORDEN DEL DÍA:

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura a lo solicitado, además se incluyen los pedidos que ingresaron como Orden del Día que fueron aprobados según votación, y los pedidos solicitados y aprobados serán tramitados para la próxima sesión ordinaria de consejo regional y son los siguientes:

- A. Pedido de la Consejera Regional Evelin Cavero Contreras, sobre el intenso oleaje, friaje y heladas, debiendo presentar el Plan Regional de Contingencias la Directora Regional de Defensa Civil, y debe ser apercibida de inmediato para que dé cuenta. Sometido a votación se aprobó para la siguiente sesión ordinaria de consejo regional.
- B. Pedido de Informe de Gestión del Gerente General Regional del Gobierno Regional Apurímac, solicitada por la Consejera Evelin Natividad Cavero Contreras. Sometido a votación se aprobó convocar para la siguiente sesión ordinaria de consejo regional.
- C. Pedido del Consejero Regional William Chávez Ramírez, la presencia del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chincheros.
- D. Pedido del Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui, solicita la presencia del Director Regional del Hospital Guillermo Díaz de la Vega, médico Jorge Ponce Juárez. Sometido a votación se aprobó para la siguiente sesión ordinaria de consejo.
- E. Pedido del Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui, la presencia del Subgerente de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Apurímac, sobre los últimos acontecimientos, sometido a votación se aprobó para la siguiente sesión ordinaria.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura a lo solicitado. **Convocatoria:** Por disposición del Señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, Profesor **William Sánchez Garrafa**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14° Inciso b) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus Leyes Modificatorias y los Artículos 42°, 43°, 44°, 45°, 51°, 55° y 57° del Reglamento Interno del Consejo Regional **Convoca a Sesión Ordinaria a los Miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac; para el Día Lunes Treinta y uno (31) de Julio del 2017, a las 09:00 Horas;** el que se llevará a cabo en el Auditorium de la Sede Central del Gobierno Regional de Apurímac, (Segundo Nivel) Sitio en el Jirón Puno N° 107 de la Ciudad de Abancay, con la finalidad de tratar los siguientes **Puntos de AGENDA:**

1. **Reconsiderar la Aprobación del Acuerdo del Consejo Regional que Aprueba el Endeudamiento Interno 2017 del Gobierno Regional de Apurímac.**
2. **Proyecto de Ordenanza Regional: “Declarar de Interés y Prioridad Pública Regional la Lucha contra la Desnutrición Crónica en Niños Menores de 05 Años y la Anemia en menores de 06 a 36 Meses”.**
3. **Proyecto de Ordenanza Regional: “Aprobar el Plan Regional de Acuicultura Apurímac 2017 - 2030”.**
4. **Proyecto de Ordenanza Regional: “Aprobar la Conformación de la Mesa Regional de la Persona Adulto Mayor de la Región Apurímac”.**
5. **Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: “Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial - Corte Superior de Justicia de Apurímac y el Gobierno Regional de Apurímac”.**
6. **Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: “Reconocer al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Regional Multianual para el Año Fiscal 2018 y el Proceso de Programación del Presupuesto Participativo 2019”.**

Abancay, 24 de Julio de 2017. Firman: Secretario General del Consejo Regional Apurímac, con el visto bueno del Consejero Delegado del Consejo Regional Apurímac

PRIMER PUNTO DE AGENDA.- RECONSIDERAR LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL QUE APRUEBA EL ENDEUDAMIENTO INTERNO 2017 DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Primer Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes de pasar a la Reconsideración por este consejo regional, voy a solicitar que lea los artículos pertinentes sobre las solicitudes de Reconsideración dentro de nuestro reglamento interno del consejo regional.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. Reglamento Interno del Consejo Regional, Título IV, del Procedimiento de Formación de Normas Regionales Capítulo III, de las Reconsideraciones: **Artículo 115.-** Las Ordenanzas Regionales y los Acuerdos del Consejo Regional podrán ser Reconsiderados a petición escrita y fundamentada de cualquiera de sus Miembros dentro de los **tres días** siguientes a su aprobación, debiendo tratarse el pedido en la Sesión inmediata siguiente. **Artículo 116.-** Las Reconsideraciones presentadas deberán necesariamente darse cuenta al Consejo Regional con la lectura integral de su contenido para su admisión a debate. **Artículo 117.-** Para admitir a debate la Reconsideración se requiere de la votación de la Mayoría Legal de los Integrantes del Consejo Regional en caso de las Ordenanzas Regionales y de la votación de la Mayoría Simple de los Integrantes del Consejo Regional en el caso de los Acuerdos del Consejo Regional. **Artículo 118.-** Aprobada la Reconsideración por el Pleno del Consejo Regional en el caso de las

Ordenanzas Regionales, se remitirá a su Comisión de Origen y en el caso de Acuerdos Regionales deberán ser resueltas en la misma Sesión.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, en ese tema de la Reconsideración han escuchado los artículos pertinentes que señala nuestro reglamento interno, y tenemos que ser respetuosos de este procedimiento, de estos artículos 115, 116, 117 y 118, por lo tanto, como ustedes saben estos espacios son democráticos y representamos a la población, y a nuestras provincias, voy a solicitar la votación conforme indica el reglamento interno del consejo regional, si este consejo regional admite la Reconsideración para que pase al debate, o no admite, esto queda a consideración de ustedes señores consejeros regionales.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, cuestión previa, pido antes que se tome el tiempo, cabe señalar que en una cuestión previa o cuestión de orden, que la estoy solicitando, tiene que ver con llamar la atención sobre la correcta interpretación y aplicación del Reglamento Interno del Consejo Regional y de las normas en esta materia, que se aplica de manera supletoria, en ese sentido y de acuerdo al derecho de representación que la Ley me faculta, antes de someter a votación, tendría usted en todo caso, darnos el derecho a fundamentar nuestro pedido, porque de lo contrario estaríamos en un escenario autoritario, porque el marco jurídico nos permite a quienes solicitamos la Reconsideración hacer uso de la palabra y sustentar en forma oral.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, cuestión previa, agradecerle consejero delegado, muy respetuoso del estado de derecho, muy respetuoso de lo que son los lineamientos políticos nacionales y de las normas nacionales, el artículo 115° es correcto, han presentado en los tres días, es totalmente correcto, el artículo 116° dispone el tema de la reconsideración que textualmente manifiesta, las reconsideraciones presentadas deberán necesariamente darse cuenta al consejo regional con la lectura íntegra de su contenido para su admisión a debate, en todo caso consejero delegado antes de su aplicación del artículo 117° que se tenga que aplicar o ejercer el artículo 116° del reglamento interno del consejo regional.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Indicó, en la estación de despacho e informes ya dimos la lectura íntegra al documento presentado, si se vuelve a leer o reconsiderar no tenemos ningún problema, ni mucho menos inconvenientes para que nuevamente se de lectura al contenido íntegro de la reconsideración presentada por los dos consejeros regionales.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, cuestión previa, cuando queremos aplicar el reglamento interno, tenemos que aplicarlo correctamente, en todo caso en todos los actos, consejero usted como consejero delegado ha reconocido ante la policía nacional que textualmente su palabra que conste en el acta, dice efectivamente falta adjuntar la documentación y que está en vías de regularización, en todo caso consejero, un acuerdo de consejo regional, una vez que esta no puede regularizarse después, entonces si empezamos de la raíz o la génesis del problema es que este acuerdo regional, no debió tocarse en la sesión del 31 de julio, consejero delegado porque usted mismo textualmente reconoce con su palabra y está en el acta de la constatación de la policía, en todo caso si esto vamos a indicar ese acuerdo de consejo regional no era que se toque ahora, nos vamos a basar a los artículos 115, 116, 117, 118 indicando que el tema ya está en agenda, en todo caso vamos a dejar precedencia de que cada agenda hay que votar si se admite o no a debate, entonces, consejeros aquí hay que debatirlo, porque si empezamos a decir que se respeta el artículo mencionado que ha pasado con ese acuerdo regional fue omitido varios procedimientos, y eso va quedar legal no creo, o alguien está induciendo en error, la parte de asesoría legal está

haciendo inducir en error, para que esto no se coloque como consejo regional, consejeros acá está la población y quiere escuchar el debate, los que están a favor o los que están en contra y que se genere el debate, para no generar ninguna cuestión posterior, por eso solicito a que entre al debate este tema.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, la observación del consejero Everaldo Ramos, fue que se admitió la documentación en vías de regularización, tuvo dictamen y paso con todos los requisitos indispensables al orden del día, o de debate, no es que sin requisito haya pasado, para que se invalide este acuerdo regional, nosotros vivimos un espacio democrático y hay que respetar consejeros.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Dijo, en uso del artículo 115° la consejera Evelin Cavero Contreras y el consejero Everaldo Ramos Huaccharaqui han presentado, en todo caso la reconsideración en este momento ya se cumplió con el artículo 116° y ya se dio lectura total de la petición que ellos han formulado, igual el artículo 117° para que pueda pasar a debate se requiere la mayoría simple de los integrantes del consejo regional, en el caso del acuerdo de consejo regional yo invoco a cada consejero antes de la votación, respetuoso de las autoridades de las siete provincias de los 86 distritos que están acá deberían debatir para que cada provincia y cada distrito de la región Apurímac tenga una idea clara, concreta con respecto a la posición de cada consejero regional, en todo caso porque vienen de lugares distantes, así de manera democrática dentro del marco de respeto podemos debatir nosotros, eso dependerá de la voluntad política que tiene cada consejero regional en todo caso esa es mi opinión.

Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.- Indicó, cuestión previa, los procedimientos están dados, invoco a través de su intermedio consejero delegado del consejo regional que no podemos entrar a otros planos, habiendo un procedimiento que hay que cumplir, las normas están hechas para respetar, en ese aspecto invoco a través de su intermedio de que se cumplan estrictamente los articulados del reglamento interno del consejo regional que se tiene que llevar dentro de este procedimiento de la votación.

Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.- Indicó, la primera agenda es muy importante, en vista que está el destino de la región Apurímac, por lo tanto están presentes los actores sociales de nuestra región Apurímac, acá presentes de todas las provincias, es necesario como indican los consejeros un debate previamente algunos consejeros estemos contentos, porque en la anterior sesión se ha aprobado este monto y están contentos, porque están llevando mayor presupuesto a sus provincias, por lo tanto, nosotros queremos fundamentar, porque algunos consejeros estamos descontentos con esta propuesta de endeudamiento interno planteado.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Indicó, nosotros tenemos un reglamento interno aprobado por el consejo regional, por lo tanto, tenemos que basarnos en el capítulo III de las reconsideraciones, realmente tenemos un documento, por lo tanto los artículos 115° y 116° se tiene que aprobar para que el artículo 117° del reglamento de la reconsideración requiere de la votación, por lo tanto nuestro reglamento interno está basado en normas vigentes, está firmado y aprobado por cada uno de nosotros.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, cuestión de orden, vuelvo a señalar de que una imposición no es que no se someta a votación, eso no es la discusión, la discusión es que acá que se nos permita sustentar el porqué del pedido de la Reconsideración, no hay que tenerle miedo absolutamente a ningún sustento de ningún Consejero, todos tenemos la capacidad de debate; y tercero es necesario que la población conozca porque el pedido de la Reconsideración, acaba de señalar un Consejero y dice tenemos que ser respetuosos de la Ley, del Reglamento, seamos

coherentes, seamos respetuosos de la Ley, del Reglamento, porque en el primer Acuerdo se ha vulnerado todo ese procedimiento y el marco normativo, entonces de que estamos hablando de la Ley del embudo, ancho cuando nos conviene y angosto cuando no nos conviene, acá la población tiene que saber que Contraloría General de la República, a través de la Resolución de Contraloría 148-2016 para un pedido de endeudamiento exige varios requisitos que no se están cumpliendo, en este caso no estamos en contra, que si estamos en contra del Alcalde de Curahuasi, o del Alcalde de Grau, no, o si estamos en contra de la población, estamos en un escenario que las autoridades y los ciudadanos tenemos la obligación de cumplir con la Ley, acá nadie puede salirse de la Ley y hacer lo que quiere, ese es el meollo del asunto, y acá no vamos a buscar pretextos de que los Consejeros están en contra del desarrollo de Apurímac, no señor, cuando se toma una decisión, se tiene que tomar de acuerdo a Ley, eso es lo que nosotros estamos exigiendo.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, las etapas, los plazos tiene tiempos, particularmente antes de que este determine, que ha venido ahora al amparo del artículo 115° en el caso de la provincia de Andahuaylas, nosotros hemos cumplido con toda la legalidad del caso, y consideramos para nosotros es una burla cuando se quiere vulnerar derechos y cuando se dice hoy no podemos hacer simplemente el cumplimiento de la ley, estamos echando a la borda el principio de la legalidad; segundo, en Andahuaylas por suerte los consejeros de Andahuaylas han trabajado con su pueblo, han recogido la demanda de su pueblo, entre tanto, en otros lugares no sé qué habrán estado haciendo y nosotros no podemos flagrantemente decir de que escuche al pueblo, esto ya lo hemos escuchado consejero delegado, yo solicito una vez más soy muy respetuoso de la ley, del principio de la legalidad, que se cumpla en todo caso, hecha la ley, hecha la trampa, nosotros hemos firmado y aprobado, no podemos borrar un acuerdo del consejo regional, señor consejero delegado.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Indicó, hay un tema claro, si vamos al debate, comparto la posición del consejero Santos Velasque hay que volver a debatirlo, que nos digan volver a debatirlo, o es que, a raja tabla no pase a debate en la votación, cual es el miedo al debate, acá la población está a favor y la población que no está a favor, es la democracia, si tanto pregonamos la famosa democracia entre comillas, que yo lo menciono así, en todo caso practiquémoslo, porque tener miedo, cual es el temor de volver a debatir consejeros, acá hay más población o sea mientras más sepa la población y tenga conocimiento pleno, mayor es la situación, porque se trata de un tema muy álgido para la región Apurímac, consejeros yo comparto esa posición que se somete a debate, pido que se someta a votación, después del debate y se debata y cada consejero planteará nuevamente, cual es el temor a volver a debatirlo simplemente.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, por lo tanto, hemos escuchado las propuestas, hay dos propuestas y esto lo decide la votación, consejeros tenemos que ser conscientes para emitir nuestro voto, ya ha sido caso un mes de controversias, de interpretaciones, de comentarios de la opinión pública, de la prensa, de la opinión del pueblo, este tema del endeudamiento interno, por lo tanto ciñéndonos al reglamento interno, voy a solicitar para que ustedes hagan vuestra votación de acuerdo al reglamento interno, los que estén de acuerdo para admitir este pedido de reconsideración para el debate, tengan la amabilidad de hacer vuestra votación, a favor 04 votos, de los consejeros regionales Everaldo Ramos Huaccharaqui, Evelin Natividad Cavero Contreras, Santos Velasque Quispe y José Antonio Lima Lucas, los que no están de acuerdo que esta agenda pase a debate su votación, 05 votos, de los consejeros regionales Guillermo Quispe Aymituma, Fray Carlos Quispe Rivas, William Collado López, William Sánchez Garrafa y Wiliam Chávez Ramírez; **Por mayoría de sus miembros, no se aprueba la Reconsideración** solicitada; muchas gracias, este tema hemos agotado.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, antes que culmine, cuando hay 04 votos a favor y 04 votos en contra, hay un empate técnico, y el voto dirimente lo tiene usted, permítame acá usted ya ha votado desde el inicio, con lo que ya ha viciado este proceso.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, solamente una cuestión previa, solicito en todo caso que se lea el artículo pertinente del reglamento interno referente a las intervenciones del público, sino va haber respeto de parte del público, vamos a tener que suspender esta sesión de consejo regional.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, cuestión de orden, Consejeros a través de usted Consejero Delegado, al público presente esta decisión que se ha tomado de no admitir a debate la Reconsideración, no hace más que confirmar ya las opiniones que han vertido adelantando opinión, valga la redundancia, tanto el Gobernador como su persona, sin embargo tengo derecho a señalar para que el público conozca que de acuerdo a los requisitos exigidos por Contraloría, el Acuerdo de Consejo Regional que aprobaba este endeudamiento interno debió de contener lo siguiente, para aquellos Consejeros que incluso dijeron que han trabajado con su pueblo y el resto donde estaba, el resto estamos fiscalizando justamente la conducta de algunas autoridades y no estamos haciéndole la comparsa, ni estamos jugando en pared con ellos; que nos exige esta norma de Contraloría General de la República, copia del acta autenticada por fedatario del acta del Consejo Regional, se debe incluir la aprobación de la operación de endeudamiento interno, el monto, el destino, los plazos, la fuente de financiamiento, que más exige estudio de Pre Inversión, Informe Técnico de declaración de viabilidad presentado conforme al SNIP, los Convenios para la formulación y evaluación vigentes generados de acuerdo a la normativa del SNIP, evaluación favorable de la operación expedida por la institución financiera ante la que se está gestionando la operación materia del endeudamiento, el terreno o la disponibilidad de los terrenos del proyecto, copia de calificación crediticia favorable, extendida por la empresa calificadora de riesgos, Informe Legal de la Oficina y los sectores correspondientes, esta documentación la he solicitado al Gobernador y a su persona, porque en la Audiencia Pública el Gobernador Regional dijo que si cumplía con todos estos requisitos y que le había trasladado a usted, pregunto, en estos momentos lo tienen esos documentos, no, tiene viabilidad los proyectos, no, alguno de ellos, sí, pero mucho de ellos sobrevalorados, sino cumplen todos estos procedimientos pregunto, el Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el endeudamiento es legal, no señores es ilegal, y acá no se puede ocultar una ilegalidad con el cuento de que tenemos que generar desarrollo económico, no señores, por eso estamos señalando de que una ilegalidad, una irregularidad no puede estar siendo avalada por el alcalde que están aplicando a sus competencias municipales.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, cuestión de orden, respetuosamente aplicando el artículo 117° ya hemos agotado por mayoría simple, se ha determinado que el proceso de reconsideración no pase a debate, y ya está consumado, para evitar suspicacias de la opinión pública, yo invoco al secretario general a fin de que de lectura de que el consejero delegado si puede votar dos veces, uno general y cuando hay empate puede dirimir, entonces para evitar suspicacias y sea más transparente, invoco al secretario general del consejo regional que de lectura los artículos de ese rubro.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura, a los artículos del **Reglamento Interno del Consejo Regional**, relacionados al Consejero Delegado, referente a su participación en el acto de las votaciones. **Artículo 82°.-** Los Acuerdos del Consejo Regional se adoptará por mayoría simple de los Consejeros Regionales hábiles, en caso de empate el Consejero Delegado tiene voto dirimente, a parte de su voto como miembro del Consejo Regional. **Artículo 49°.-** El Consejero

Delegado o quién lo reemplaza tiene voto dirimente, en caso de empate, a parte de su voto como Miembro del Consejo Regional. **Artículo 08°, Inciso e).**- Ejercer el voto dirimente en caso de empate, además de su voto como Miembro del Consejo Regional.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, agradezco vuestra comprensión señores consejeros regionales y al público presente de que la primera agenda hemos dado por concluido, pasamos a la siguiente agenda. Voy a solicitar a la policía nacional del Perú, y dejo suspendida esta sesión, señores consejeros regionales, vamos a suspender hasta considerar propicia y preste garantías la continuación de la sesión, mientras, por favor suplico a la policía nacional que desocupen el salón las personas que están causando desorden, porque la agenda ya está agotada. Superado estos tropiezos del trabajo debemos saber entender y sobrellevar, porque son sentimientos del pueblo, de las organizaciones civiles, de aquellos que están en contra del endeudamiento interno y hay que también saberles escuchar a los que están a favor del endeudamiento interno, por favor, orden señores, no tienen por qué hacer desorden ustedes, suspendemos por falta de garantías, y retomaremos en cuanto sea posible continuar con la sesión programada. **Después de treinta minutos retomamos la sesión.**

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: DECLARAR DE INTERÉS Y PRIORIDAD PÚBLICA REGIONAL LA LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS MENORES DE 05 AÑOS Y LA ANEMIA EN MENORES DE 06 A 36 MESES.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Segundo Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, en esta agenda vamos a dar acceso al presidente de la comisión ordinaria para que pueda sustentar sobre este punto, tiene la participación para fundamentar solo la parte literal susténtelo y además es un tema que usted conoce bien.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, en realidad agradecer una vez más, nosotros amantes de la paz, la tranquilidad, la armonía social y esto viene el tema de declarar de interés y necesidad pública regional, lucha contra la desnutrición crónica en niños menores y la anemia en niños menores de 06 a 36 meses, este tema tratamos por el tema contextual de las poblaciones altamente vulnerables, en las zonas vulnerables recae en los niños y el adulto mayor, pero en esta oportunidad empecemos a hablar del tema de la desnutrición crónica, respecto al sistema de la medición regional y cuanto repercute este tema de la desnutrición, en realidad con el tema del calentamiento global en este momento muchas unidades productivas han bajado demasiado el sistema de producción, es que permite en un sistema alimentario de consumir menos y de tal forma incrementar la desnutrición crónica en niños menores de 05 años, es más la anemia paralelamente ataca a la población vulnerable como son niños menores de 05 años en la cadena de los andes de sudamérica y a propósito este tema no solamente la comisión que me permito en presidir hemos podido estar ahí, pero en todo caso mucha gente como el gerente regional de desarrollo social quienes deberían venir a sustentar, en todo caso indicar este tema se declare el dictamen favorable respecto a la declaratoria de interés y prioridad pública regional, la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 05 años y anemia en niños menores de 06 a 36 meses, nosotros podemos localizar en la región Apurímac, con cifras totalmente alarmantes, eso podemos tener a propósito en el cuadro, tenemos metas consensuadas por el gobierno regional Apurímac al año 2021, tenemos en manos las tasas pertinentes que son altamente alarmantes, en el análisis se declara viable por esta comisión ordinaria que dictamina favorable, declarar de necesidad pública e interés público regional la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 05 años y la anemia en niños menores de 06 a 36 meses, en concreto.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, acaba de señalar que fue un problema estructural, es un problema social la anemia y la desnutrición que ataca a nuestros hijos menores de 05 años, si acá estamos preocupados por el derecho de nuestros hijos, estamos preocupados por la salud de nuestros hijos, pregunto, porque no se incorporó en el endeudamiento este problema estructural, esta brecha social, si dijimos que el endeudamiento debe favorecer a nuestros hijos, esa es la doble moral del gobierno regional y de algunas autoridades y estamos solicitando se declare de prioridad regional, ni siquiera es un proyecto, ni siquiera es un plan regional, es una declaratoria y que es una declaratoria, pues, el reconocimiento de que existe ese problema, como vamos a atacar como vamos a solucionar, nos preocupamos los alcaldes distritales y provinciales por este problema, si estamos viendo que la anemia y la desnutrición afecta a nuestros hijos sobre todo en la estructura mental de nuestros niños, es un tema de salud pública y claro el Consejo Regional tiene que declarar de interés regional que ya lo hizo, a propósito el año 2015, todos los años vamos a seguir declarando de interés regional, pero que vamos a hacer en hechos concretos, cuales son las acciones concretas que propone el Ejecutivo, cuáles son esas acciones concretas que propone la Gerente Regional de Desarrollo Social, hay que evaluarlo de manera objetiva y la comisión que acaba de dar lectura a su dictamen señalar donde está el Plan Regional del año 2017 al 2021 que tiene que guardar relación con el Plan Nacional, el Plan Nacional es del 2016 al 2021, solo nos ponen declarar de interés y aprobar algunas metas, eso acaso no debe estar en un Plan Regional y que esto tiene que estar relacionado al Presupuesto Multianual, pregunto, es una declaratoria, ojo, es un reconocimiento de buenas voluntades, pero no nos están presentando acciones concretas, que cosa voy a lograr, que acciones voy a realizar, cuanto de presupuesto voy a tener para contribuir a ese flagelo, no lo están poniendo así de claro señores.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, se está tocando esta agenda, pero es una pérdida de tiempo personalmente, yo voto a favor pensando políticamente y voy a Curahuasi, conozco como la palma de mi mamó y nadie me va decir que hace o que hay en Curahuasi, si voy a Chincheros o Andahuaylas, pero el que habla anda, practica los principios que tengo, la necesidad no me doy la razón de decir, dejar hipotecado mi región, porque yo no voto en función políticamente, sino como responsable tajantemente, ahora en el tema es cierto en el tema no está pues esas partes estructurales de la anemia, etc., netamente hacemos declarativamente cada año, como fiscalizamos y hacemos que dé cumplimiento la actual gestión es la pregunta, cual es lo declarativo, en lo declarativo que es lo que se ve, no lo veo bueno.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, nuestro país que es el Perú, es uno de los países que sufren cifras alarmantes con respecto a la desnutrición crónica en niños menores de 05 años y fundamentalmente en niños menores de 06 a 36 meses y para combatir este flagelo en el país, obvio que el ministerio de salud implementa tareas políticas a nivel nacional y cuales ejecutan en todo caso las direcciones regionales de salud, las redes de salud, etc., y es atribución del gobierno regional de Apurímac, porque así lo establece el artículo 47° de la ley 27867, para que pueda desarrollar 16 funciones en materia de salud y luego tiene que formular como región aprobar, ejecutar, dirigir, formular y administrar las políticas de salud en la región Apurímac en concordancia con las políticas nacionales y los planes regionales y cuando analizamos ese expediente que nos ha hecho llegar la comisión de salud, indican en el penal 43.5% de niños de 06 a 36 meses sufren de anemia y este porcentaje está dividido de la siguiente manera; en la zona rural caso particular en las altas provincias de Apurímac el 51.1% de niños sufren de anemia, caso la mitad sufren de anemia y en zona urbana 40.5% de niños sufren de anemia, entonces el gobierno regional para el año 2021 tiene una meta de reducir la anemia y desnutrición crónica infantil en el país en este caso el 6% en niños menores de

05 años y la anemia pretenden en todo caso reducir al 19% que actualmente estamos hablando de 43.5% de anemia, entonces el 07 de febrero del año 2017 han tenido reunión con el presidente de la república, el primer ministro, los ministros de estado y el gobernador regional de Apurímac y las 24 regiones del país, no creo que solamente hayan hecho una meta caso Apurímac, por ejemplo la reducción de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 05 años al 2021 pretenden disminuir al 9.2% que actualmente estamos hablando de 19%, ojala que el 2021 podamos tener cifras mínimas que es 9.2% igual la meta actualmente con el 43.5% en Apurímac y para el 2021 podríamos reducir al 23.3% para eso el gobierno regional requiere de hecho que este acuerdo regional es obvio declarativo, no vamos a ver el financiamiento, ya el ejecutivo verá a través de la gerencia regional de desarrollo social tiene que elaborar su plan de trabajo, sus documentos de gestión y seguramente eso van a tener que socializar con la dirección de red de salud de Apurímac para que puedan incorporar estas metas, los planes y programas, y combatir este flagelo que es la desnutrición y la anemia.

Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.- Indicó, el ejecutivo requiere documentos instrumentales para luchar contra la desnutrición de los niños en la región Apurímac, y puedo decir que en el proyecto de endeudamiento, los proyectos que se han priorizado a nivel de la provincia de Chincheros estaban orientados a ese nivel, cuando se trata de proyectos de irrigación, proyectos de riego tecnificado, eso es trabajar en base a una seguridad alimentaria, porque si en la barriga no tienen nada los niños, pues están desnutridos y el tema de seguridad alimentaria y la desnutrición es responsabilidad de todos, cuando se habla del proyecto de equipamiento con ambulancias a nivel de la región Apurímac, estamos viendo un aspecto de priorizar este sector gracias a Dios han mencionado y estoy en mi tiempo, han mencionado por ejemplo proyectos en todo caso gestiones que nos han comparado, no podemos ser medidos con la misma balanza nosotros, si somos un ente fiscalizador, sin embargo estamos en la responsabilidad de que estos recursos se tengan que reorientar, a veces somos incoherentes cuando planteamos una cosa, por otra parte cuando este pleno del consejo regional ha traído la declaratoria de emergencia, en todo caso la declaratoria de emergencia para el tema de violencia, este es mi punto de vista y no han considerado el tema de los presupuestos, no han considerado de qué manera van a ser orientados, cuál es la opinión técnica del ente ejecutivo para viabilizar esta declaratoria, entonces tenemos que ser coherentes nosotros en nuestras apreciaciones, como autoridades tenemos que actuar con mucha responsabilidad, desde mi punto de vista este documento es un instrumento para poder implementar políticas de gobierno regional dentro del ámbito de la región Apurímac.

Señor Consejero Regional William Collado López.- Indicó, después de algunos impases, estamos tomando esta labor que nos toca, al tema, si es importante por lo menos nosotros como consejo regional, como la instancia más alta del gobierno regional Apurímac tenemos que aprobar este tipo de instrumentos, porque vamos a tener que esperar al ejecutivo, y en el ejecutivo tenemos funcionarios que no cumplen a cabalidad sus funciones, en el tema de endeudamiento en la provincia de Antabamba, no viene porque el consejero, no quiere, sino viene a través de la mesa de diálogo y en esa mesa de dialogo esta la carretera para recategorización de una vía departamental a una vía nacional, ahora para el tema de desnutrición hay dos fuentes, yo solamente tengo una, la vía de comunicación y dos proyectos que son de sistemas de riego tecnificado en el distrito de Sabayno y otro sistema de riego tecnificado en el distrito de Huaquirca, entonces esta concatenado, cuando uno trabaja de la mano con sus autoridades, yo decía en mi informe al inicio que he tenido reuniones con las autoridades, porque finalmente lo que queremos en estos pueblos que requerimos recursos, tenemos que andar de la mano con nuestras autoridades, porque con ellos podemos lograr un equipo y así lograr de diferentes instancias el tema de presupuesto para con nuestros pueblos, porque con los

recursos del gobierno regional para este año por ejemplo para el año 2018 está asignado un techo presupuestal de S/. 87'000,000.00, es lamentable, en todo caso este dictamen y este acuerdo regional debe ser aprobado porque queremos en el tema de salud debemos actuar con prudencia como autoridades regionales.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, en realidad no para contestar, sino vamos a puntualizar que el tema de la desnutrición crónica no solamente tenemos que hablar como atacar este tema y que bueno la pregunta de la consejera, yo saludo la pregunta, porque no se tocó en el endeudamiento público y lo digo en voz alta por ejemplo, para el caso de Andahuaylas nosotros hemos hecho no solamente un análisis crítico, sino pensando en la niñez, por ejemplo 19 instituciones educativas con un reducido presupuesto para el caso de educación y en el caso de salud, establecimientos de salud, en el caso de agricultura y ahí está nuestro hermano distrito de Quishuara, como hablan de Tintay, como no hablar de Cabira, desnutrición, justamente esa pregunta que plantea en esta propuesta técnica en el que el presente año reducir la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 05 años del 19.8% al año 2021 a 9.2% es un trabajo técnico, ahora no solamente vienen responsablemente este tipo de proyectos de endeudamiento público, sino tenemos que ver el tema sanitario, tenemos los famosos PPR tenemos a través de la ley marco del gobierno regional, hay políticas públicas regionales en que se debe invertir en la desnutrición crónica, de tal forma nosotros no solamente haciendo ese análisis de una situación de vulnerabilidad que tiene Apurímac se ha visto por conveniente implementar a través de una ordenanza regional y declarar de necesidad pública regional la lucha frontal, en todo caso contra la desnutrición crónica, eso nosotros lo vamos a decir, es cierto será declarativo, pero de algo hay que empezar, yo considero que este tema no solamente va ser un inicio, esto es de hace mucho tiempo, estas políticas públicas nace en el MINSA como ente rector, no puede combatir hoy por el tema de descentralización los pueblos que empiecen a organizarse no hay un ejecutivo que mantiene y ahí está el consejo regional a través del legislativo que si está coadyuvando en implementar con estos documentos de gestión para que puedan viabilizar correctamente y hacer de que la desnutrición crónica en la región Apurímac tenga que reducirse a una mínima situación.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, a ver lo que he hecho es formular una pregunta, en ningún momento me he opuesto a la iniciativa, no me he dejado entender, o hemos estado distraídos y cuando hago la pregunta es para tener clara en que condición está viniendo una propuesta; segundo, ya tenemos una ordenanza regional del 2014 con los mismos términos que declarar de interés regional y necesidad pública, disminuir las brechas e indicadores de anemia y desnutrición, si es una norma legal vigente que pasó, porque no lo han implementado o sea ahora nuevamente sacamos otra norma, vamos a tener dos normas con el mismo contenido, no será acaso mejor derogar la anterior y aprobar esta nueva, porque contiene nuevas metas, se debe tener una coherencia normativa y si como comisión debo dictaminar, tener que ver los antecedentes en relación a esta propuesta y cuando hablamos de declarativo y nos piden ser coherentes hay que serlo, no solo hay que parecer la mujer del César, sino serlo en todos los aspectos, no nos vamos a contentar con una propuesta que viene del ejecutivo, solo que se declare en emergencia o se declare de necesidad pública, porque de este estamento puede nacer una propuesta que se incorpore a esta iniciativa y darle un plazo al ejecutivo que elabore un plan regional para disminuir, tanto la anemia como la desnutrición y que incorpore a otros sectores de Salud, Educación, Vivienda porque tiene que ver con Saneamiento Básico, y que rol van a jugar cada estamento o cada sector, cuáles van a ser los indicadores de medición, cuanto de presupuesto se le va asignar como Gobierno Regional, porque la anemia y la desnutrición son una política nacional que tiene presupuesto para el sector Salud, pero el tema y el problema es acá como el

Gobierno Regional articula los sectores y cuál es su propuesta como política pública regional para atacar este flagelo, ese es el meollo del asunto, acá no nos estamos oponiendo por oponer, sino queremos mejorar esta iniciativa que tenga acciones concretas para disminuir los indicadores establecidos.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, poco más calmados, para hablar de desnutrición y anemia, hay un principal problema, es la corrupción acá, muchas autoridades que están presentes, espero que estén limpio de polvo y paja, pero puede ser lo opuesto, cuando queremos hablar de este tema, pero siempre se ve el tema central, todo es bienvenido y bonito en letras, pero a la hora de aplicar ahí está la tentación, pero que bueno que este la gerente regional de desarrollo social e indique, pero quede claro cuando se dice el endeudamiento interno, un ejemplo va a favorecer a la anemia, a la desnutrición, cómo favorecerá hipotecando Apurímac al 2034, vamos a hipotecar futuras generaciones, nosotros somos pasajeros esta generación es 10 años es más estamos bajo tierra y las demás generaciones, yo personalmente diría estoy de acuerdo, porque son pura obras y para construcción civil, porque son trabajadores, pero tampoco esa parte interesada, no voy a hacer que se deje hipotecado la región Apurímac.

Señor Consejero Regional José Antonio Lima Lucas.- Indicó, este tema es muy importante, declarar de necesidad pública regional la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 05 años y la anemia en niños menores de 06 a 36 meses, para que no estemos enfrentados, hoy día ha sido para mí una mala experiencia, esto no es señores alcaldes el trabajo o culpa de los consejeros, es culpa del gobernador regional, nosotros cumplimos sus decisiones, fieles cumplidores, debo aclarar yo vengo de la provincia de Cotabambas de una de las comunidades campesinas y todos los programas, proyectos aprobados en la historia de la región Apurímac, nunca han llegado a esas comunidades, tenemos la mala suerte de vivir en una provincia tan lejana y marginada, sin embargo, tiene que ser como dicen andan, pero en sus actos tienen que ser convictos, el año 2015 se aprobó para mi provincia el presupuesto regional el 1% no me dejará mentir el consejero de Grau, que también igual paso, 2016 es 2% de todo el presupuesto regional, hermanos, ahora 2017 igual ahora indudablemente aprueban como dicen los hermanos cuchichayanta, ccohuasun ñoccata donde ya no nos sentimos ni apurimeños, allí no llega todos los proyectos, vamos a aprobar todas las agendas, sin embargo el centralismo maldito permite que ocurra esta marginación entre provincias, nosotros no miramos presupuesto de cada provincia, aquí no trabaja el ejecutivo con equidad, con justicia para las siete provincias, mi provincia de Cotabambas en este aspecto hablan las estadísticas y por cultura general sabemos que las provincias altas siempre están marginados, por lo tanto no hay calidad de vida y peor hablando de desnutrición campea, sin embargo, acá he escuchado a los alcaldes cerca a esta capital de nuestra región Apurímac, ahí todavía llega el centralismo, hay luz verde, han tenido la oportunidad de tener toda la vida gobernadores, presidentes regionales, de hermanos paisanos tanto Andahuaylas y tienen suficiente, eso mis hermanos cuando caminan por esos lugares dicen Diospayactanta chay lado cunancca Abancay, Andahuaylas, no es así apoyemos un solo territorio, aquí el culpable es la autoridad, autoridad que decide, entonces hoy día no me han dejado hablar para dejar claro algunos alcaldes piensan que Cotabambas tiene el mejor presupuesto, no jamás, todos los acuerdos vamos a aprobar, a mi provincia de Cotabambas nunca va llegar, no hay que ser indiferentes consejeros con una provincia.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Indicó, para hablar de este tema, tenemos que entender que con fecha 10 de febrero de 2017 en el tercer foro ejecutivo en la ciudad de Lima, el presidente de la república, el primer ministro, los ministros de estado y los presidentes de los 24 gobiernos regionales suscribieron el pacto nacional para la reducción de la anemia y desnutrición crónica infantil con el objetivo de

lograr que al 2021 en el país la desnutrición crónica en niños y niñas menores de 05 años reduzca al 6% y la anemia de niños de 06 a 36 meses se reduzca al 19%, que actualmente bordea el 43%, por lo tanto si hay un compromiso con el presidente de la república y de las regiones, nosotros conociendo los cuadros estadísticos, cual es la proyección que se tiene en las metas consensuadas por el gobierno regional de Apurímac, es porque realmente a un programa nacional tenemos que apoyarle y se supone, porque habla del incumplimiento del pacto acotado, la gerencia regional de desarrollo social convocó a reunión de trabajo de equipo de las direcciones regionales de salud en marzo para la revisión y consensos de las metas regionales; por lo tanto este tema es de suma importancia por eso la comisión ha visto por conveniente declarar de necesidad y prioridad pública regional la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 05 años y la anemia, la preocupación de cada consejero regional es que se reduzca el problema que tenemos en la región Apurímac.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, solo reiterar que he pedido y formulado que se incorpore en el dictamen, disponiendo que la Gerencia Regional de Desarrollo Social elabore el Plan Regional al 2021, para disminuir los indicadores altos que tenemos en desnutrición y anemia en la Región Apurímac.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, después de haber participado, hay que tomar en cuenta el pedido de la consejera regional, y tenemos todavía más participaciones consejeros.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, en realidad ahondando un poco más este tema, no solamente este es un tema regional, el anterior como refiere la consejera, el 2014 era regional, esto es un acuerdo nacional donde han participado los 24 gobiernos regionales, de tal forma, que me parece pertinente que hay que incorporar, está muy bien que incorpore un plan regional al 2021 para la reducción de la desnutrición y la anemia, eso no elude nada, pero lo que hay que aclarar es que este acuerdo regional el que vamos a tener es diferente al anterior, porque este es un acuerdo nacional.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, sin ánimo de entrar en debate, el Gobierno Regional tiene competencia nacional, no lo tenemos, por lo tanto, la declaratoria es regional, se da en un contexto, en un acuerdo eso es obvio, pero la política y decisión va en torno a nuestra jurisdicción y recordar que el año 2015, igual se ha llevado a cabo una reunión con Alcaldes y pacto político suscrito con los Alcaldes, el tema es declarativo, no hay hechos concretos, eso es lo que nos llama la atención, por eso requerimos un Plan que haga el seguimiento a una política nacional.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, cuestión previa, aclarar el tema, cuando se habla de políticas públicas, los que realizan esta labor técnica, hay que tomarlos en cuenta, la política nacional, eso se está tomándose en cuenta, el acuerdo de los gobiernos regionales de las 24 regiones que es a nivel nacional, entonces eso se está planteando por ahora de carácter regional, simplemente para aclarar.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, no habiendo más participación, los que estén de acuerdo en aprobar la ordenanza regional sobre la agenda expuesta, tengan la amabilidad de hacer su voto respectivo consejeros. **Aprobado por Unanimidad de sus Miembros**, muchas gracias.

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 005-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Declarar, de interés y prioridad pública regional la lucha contra la desnutrición crónica en niños menores de 5 años y la anemia en menores de 06 a 36 meses. Artículo Segundo.- Aprobar las Metas Regionales Multianuales de Anemia en Niños y**

Niñas de 06 a 36 Meses y Desnutrición Crónica Infantiles, así como la Meta de los Paquetes Integrados de Atención de Alcance Regional al 2021. **Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia de Regional de Desarrollo Social la implementación, monitoreo y evaluación de las acciones que conlleven a la articulación de esfuerzos, fondos, proyectos programas e iniciativas a fin de lograr las metas comprometidas al 2021; generando la participación activa de los sectores Salud, Desarrollo e Inclusión Social, Educación, Vivienda, Construcción y Saneamiento, Gobiernos Locales y movilización de todos los actores en el territorio. **Artículo Cuarto.- Conformar** el grupo de monitoreo y seguimiento de las acciones que se establezcan como prioridad para el cumplimiento de la Política Regional. Dicho grupo deberá estar integrado por representantes de los sectores: Salud, Educación, Vivienda Construcción y Saneamiento, Agricultura, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y sus Programas Sociales principalmente. Dicho grupo entre otras funciones deberá establecer los niveles de articulación con los gobiernos locales, sociedad civil y otros actores presentes en el territorio. **Artículo Quinto.- Encargar** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la formulación del Plan Regional de Lucha contra la Desnutrición Crónica en Niños Menores de 05 años y la Anemia en Menores de 06 a 36 meses. **Artículo Sexto.- Publicar y difundir**, la Ordenanza Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su Promulgación. Abancay 31 de julio de 2017. Prof. William Sánchez Garrafa Consejero Delegado. Por tanto: Mando se publique y cumpla. Abancay, 02 de agosto de 2017. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

TERCER PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: APROBAR EL PLAN REGIONAL DE ACUICULTURA APURÍMAC 2017 - 2030.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Tercer Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes para indicarles que en la sesión anterior hemos debatido, hemos hablado bastante sobre este tema, se ha devuelto a la comisión ordinaria pertinente, por lo tanto, suplico a ustedes agotar, si no hay más debate, o nuevamente aceptamos vuestra opinión consejeros.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, cuestión de orden, en todo caso en la sesión anterior se ha debatido y se ha hecho observaciones en la línea de las observaciones, sería cuestión de que la comisión pertinente haga las precisiones, si esas observaciones han sido absueltas, levantadas, o no, el titular de la ejecutora respectiva, no es necesario invitarlo al funcionario, porque ya esto está en el ámbito del Consejo Regional.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, el presidente de la comisión ordinaria puede hacer un acápite de esos puntos.

Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.- Indicó, a nivel del pleno del consejo regional, en la sesión pasada existieron observaciones muy puntuales para incorporar a nivel de los distritos de la región Apurímac, las potencialidades hídricas que tiene cada uno de los distritos en sus comunidades, en sus distritos, provincias, todas estas observaciones han sido levantadas y ya el pleno del consejo regional tome en consideración todas las observaciones que han sido levantadas todas en su oportunidad.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, la agenda anterior ha sido sobre anemia, hemos dado grandes recursos en este proyecto para fortalecer la alimentación de la niñez sobre todo en las zonas rurales, consejeros sírvanse emitir su voto, los que estén a favor de aprobar este proyecto de

ordenanza regional, aprobar el Plan Regional de Acuicultura Apurímac 2017 - 2030, tengan la amabilidad de emitir su voto. **Aprobado por Unanimidad de sus Miembros.**

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 006-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar,** el Plan Regional de Acuicultura Apurímac 2017-2030, como instrumento de gestión que define la estrategia y acciones específicas para el desarrollo de la acuicultura en el ámbito jurisdiccional de la Región Apurímac. **Artículo Segundo.- Encargar,** a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Dirección Regional de la Producción desarrolle las acciones administrativas que corresponda para el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional. **Artículo Tercero.- Publicar y difundir,** la presente Ordenanza Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su Promulgación. Abancay, 31 de julio del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa Consejero Delegado. Por tanto: Mando se publique y cumpla. Abancay, 02 de agosto del 2017. Mag. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

CUARTO PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL: APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA MESA REGIONAL DE LA PERSONA ADULTO MAYOR DE LA REGIÓN APURÍMAC.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Cuarto Punto de Agenda, para el cual solicitamos en este tema y dar la opción a la consejera regional para que pueda exponer.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, hablando de población vulnerable un sector que no está presente en la agenda política, ni en la agenda social, en la situación de vulnerabilidad donde se encuentran las personas de la tercera edad, muchos de ellos en situación de abandono y desprotección, hay una iniciativa que viene de la gerencia regional de desarrollo social que es la conformación de la mesa regional de la persona adulta mayor de la región Apurímac y esta mesa regional, además va estar integrada por un conjunto de actores, no solo sociales, sino principalmente actores con decisión política y que tienen que ver con el desarrollo de políticas en su sector como DIRESA, DREA, las Municipalidades Provinciales, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, ESSALUD, el Centro de Emergencia de la Mujer, la Defensoría del Pueblo, la Corte Superior de Justicia de Apurímac, la Fiscalía Superior, la Cámara de Comercio, la Comisaría de la Familia, la Mesa de Concertación, el Colegio de Enfermeras, la Asociación de Personas Adultas Mayores Registradas en el Ministerio de la Mujer, esta Mesa seguramente por el trabajo que realice van a generar propuestas, no solo de proyectos, sino de programas y de pronto una política regional, en todo caso a través suyo le pediría que invite al Subgerente para que pueda sustentar el objetivo concreto que se pretende lograr con esta iniciativa regional.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros es un tema de vital importancia para la región Apurímac, para el Perú, por lo tanto, voy a invitarle al Ing. José Del Risco para que pueda hacer uso de unos quince minutos y exponer la problemática al pleno del consejo regional, y sea aprobada este proyecto de ordenanza regional.

Señor Sub Gerente de Inclusión Social del Gobierno Regional de Apurímac, Ingeniero José Del Risco Egart.- Dijo, en efecto esta propuesta complementa una ordenanza regional del 2009, en la que se conforma una red del adulto mayor de la región Apurímac, pero con el propósito de promover la conformación de asociaciones de

organizaciones de adultos mayores, sin embargo, no toma en cuenta que nivel de gobierno es el que asume un rol de atención directa, en este caso son los gobiernos locales a través de las diversas municipalidades, quien dispone la conformación de mesas integrales del adulto mayor y para lo cual a través del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables asigna un programa presupuestal, en nuestro caso nosotros estamos recogiendo una serie de normatividad actual en la que recoge esta preocupación que enmarca dentro de los objetivos que percibe la conformación de la mancomunidad regional de los andes, que justamente con regiones de Ayacucho, Huancavelica, Junín, Ica y Apurímac, y dando cumplimiento a la resolución ministerial 095-2017 en la que resuelve la constitución, estructura y conformación de la red nacional del adulto mayor y dispone que debemos conformar la macro red del adulto mayor de la región sur, en este caso a inicios del mes de junio nuestra región ha representado por quien habla a través de la gerencia regional de desarrollo social estuve presente en la región Ica y fue motivo para que se conformara esta macro red regional del adulto mayor, consideramos que dentro de la política de igualdad de oportunidades, el adulto mayor es un sector que debe ser tomado en cuenta dentro de la población de Apurímac, aproximadamente un 12% lo constituyen los adultos mayores superiores a los 65 años, si consideramos que la conformación de esta mesa va permitir no solamente articular institucionalmente el tema, sino su reglamentación como la elaboración del plan de trabajo e incorporar acciones como es la elaboración de un plan regional, un plan regional que recoja las necesidades que tiene esta población como la articulación de las situaciones actuales, el decreto supremo 013-2016-MIMDES, considera importante que el gobierno regional debe llevar a cabo un registro permanente de las asociaciones, sin embargo, somos conscientes que muy poco se ha trabajado en ese tema, debemos de articular muy estrechamente con los municipios locales y sobre todo impulsar propuestas de proyectos de inversión pública que orienten a la construcción de casas de atención a los adultos mayores, sabemos de qué el cuello de botella es claro que el gobierno regional lo puede asumir, pero quien se encarga de dar el soporte permanente; es allí donde debemos atender y esperemos que con la aprobación de esta propuesta nos permita tener una herramienta orientada a la formulación de políticas para este sector que es tan olvidado en nuestra región Apurímac.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros con la aclaración que con la exposición del ingeniero José Del Risco, tenemos una visión más clara sobre este tema.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Caveró Contreras.- Dijo, para culminar en la Comisión Ordinaria de Ética, Asuntos Legales, Derechos Humanos, Mujer, Juventud y Adulto Mayor, dictamina en forma favorable la aprobación de la Mesa Regional de la Persona Adulta Mayor de la Región Apurímac.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores, teniendo ya un dictamen favorable, la votación pertinente, los consejeros que estén de acuerdo en aprobar esta ordenanza regional a favor de la conformación de la mesa regional de la persona adulto mayor de la región Apurímac, tengan la amabilidad de levantar la mano, y voten por favor. **Aprobado por Unanimidad de sus Miembros.**

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Ordenanza Regional N° 007-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Aprobar,** la conformación de la Mesa Regional de la Persona Adulta Mayor de la Región Apurímac, como instancia de gestión, integrado según el detalle siguiente: El Gobernador Regional de Apurímac (quien la presidirá). La Gerencia Regional de Desarrollo Social, quien estará encargado de la Secretaria Técnica. Dirección Regional de Salud Apurímac - DIRESA. Dirección Regional de Educación Apurímac - DREA. Municipalidades Provinciales de la Región Apurímac. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del

Empleo. ESSALUD Abancay. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Centro de Emergencia Mujer Abancay. XVI Dirección Territorial de la Policía Nacional del Perú - Apurímac. Defensoría del Pueblo. Corte Superior de Justicia Apurímac. Junta de Fiscales Superiores de Apurímac. Cámara de Comercio de Abancay. Comisaría de la Familia de la PNP - Apurímac. Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza. Colegio de Enfermeras Asociación de Personas Adultas Mayores registradas en el MIMP **Artículo Segundo.- Encargar** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social la implementación y monitoreo para el cumplimiento de la presente Ordenanza Regional; **Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la elaboración del Reglamento Interno, Plan de Trabajo y demás documentos de gestión, dentro del plazo de 90 días hábiles, los mismos que serán aprobados mediante Decreto Regional, debiendo dar cuenta de ello al Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac; **Artículo Cuarto.- Establecer** que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, actuará como secretaria técnica de la **Mesa Regional de las Personas Adultas Mayores**, y recibirá asistencia técnica de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP. **Artículo Quinto.- Establecer** que el Financiamiento de la Mesa Regional de las Personas Adultas Mayores corresponderá a cada una de las Entidades, quedando sujeto a su presupuesto institucional autorizado, de conformidad con sus prioridades, objetivos y metas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público. **Artículo Sexto.- Publicar y difundir**, la presente Ordenanza Regional en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac para su Promulgación. Abancay, 31 de julio del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa Consejero Delegado. Por tanto: Mando se publique y cumpla. Abancay, 02 de agosto del 2017. Mag. Wilber Fernando Venegas Torres Gobernador Regional.

QUINTO PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL: APROBAR EL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PODER JUDICIAL - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC Y EL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Quinto Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes invitar al presidente de la comisión ordinaria para que haga el sustento respectivo del dictamen sobre este punto por favor.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Indicó, en esta oportunidad voy a invitar a un miembro de la comisión para que pueda sustentar sobre este tema.

Señor Consejero Regional Wiliam Chávez Ramírez.- Indicó, la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto, acondicionamiento territorial, administración y cooperación técnica interinstitucional, visto los documentos Oficio 273-2017/GR de fecha 05 de julio de 2017 y considerando mediante Informe 055-2017-GR-Apurímac de fecha 10 de julio ha evaluado los respectivos documentos y ha dictaminado en forma favorable este convenio marco, entre el poder judicial y el gobierno regional de Apurímac, lo cual dejo a disposición del pleno del consejo regional para que pueda emitir su voto pertinente.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, este tema del convenio entre el poder judicial de Apurímac y el gobierno regional de Apurímac, hay que tomarlo con mucha pinza, porque puede ser de doble filo en el sentido siguiente, se ha visto que en la gestión 2011, 2014 la gestión más corrupta de Apurímac del señor Elías Segovia Ruiz, aquí han trabajado familiares directos de los magistrados de algunos magistrados, hubo un coronel puntualmente no voy a decir su nombre pariente de Elí

Alarcón Juez Superior, su hijo Elí Alarcón ha trabajado en el área de comunicaciones y en una de ellas está con denuncia ese funcionario, si empezamos en la actual gestión, consejeros, ya el ministerio público ha iniciado investigación a funcionarios de la actual gestión, incluso está el mismo gobernador regional en uno de ellos, entonces cuando se quiere firmar un convenio genera susceptibilidades, yo tengo mucho respeto al poder judicial, a los magistrados, pero siempre hay algunos magistrados que sus actuaciones no concuerdan consejeros con lo que debe sancionar, sabemos muy bien por ejemplo, el señor Miguel Warthon hicieron acá su chacra y lo hicieron públicamente, pero que paso en una primera instancia el Juez del Segundo Juzgado Preparatoria lo archivó sus casos a la cual gracias a Dios la Sala ha revocado y ha mandado a otro Juez para que emita en otra instancia, entonces consejeros siempre genera susceptibilidades, entonces como consejeros cuando hemos entrado, como autoridades hemos entrado a fiscalizar sinceramente la actual gestión y la anterior gestión, consejeros este tema va generar muchas susceptibilidades, se puede decir que es una cooperación interinstitucional, etc., pero siempre va generar porque lo cual en el fondo del asunto, cual, entonces yo les digo con conocimiento de causa, no lo veo algo de confianza a la cooperación interinstitucional porque, porque se genera susceptibilidades, en el sentido de cuál será el trasfondo, se debe pensar que han tratado de proteger a la anterior o actual gestión, porque tratan de algunas situaciones legales, hay que ser claros, por lo tanto es mi primera participación, mi percepción sobre este convenio con la corte superior de justicia de Apurímac.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, el poder judicial debe mantener total independencia política, total imparcialidad de los jueces para que puedan actuar en su función jurisdiccional, así como el poder ejecutivo, legislativo, el poder judicial, si bien es cierto hay normas como en este caso el artículo 21° inciso k) de la ley 27867 de la ley orgánica de gobiernos regionales señala que el consejo regional puede celebrar y suscribir convenios en representación del gobierno regional contratos, acuerdos, convenios para la ejecución de obras, proyectos de inversión pública y fundamentalmente prestación de servicios, lo propio establece la ley orgánica del poder judicial, aprobado por decreto supremo 017-93 dice textualmente: Celebrar toda clase de convenios de corporación e intercambio, etc., pero con que finalidad justamente cuando reviso las cláusulas que plantea en este caso, tanto el gobierno regional como el poder judicial dice que podría regular las condiciones y términos que norman en la elaboración de expedientes técnicos, ejecución de proyectos de inversión pública, etc., donación de bienes muebles e inmuebles, tanto al gobierno regional como al poder judicial para darle mantenimiento, reparación y acondicionamiento de los locales jurisdiccionales, etc., entonces de todas maneras por más que las normas dicen que si pueden firmar convenio el gobierno regional por el poder judicial implícitamente hay en el futuro, hay contubernios porque hay convivencia con el gobierno regional y el poder judicial, porque no olvidemos que hay varios procesos que están investigando y que procesos habrán de esta gestión de fuerza campesina, va haber denuncias penales, donde los jueces van a tener que resolver, entonces cuando se firma convenios para intercambio de bienes y servicios hay convivencias, hay acciones que no van a transparentar una admisión limpia, pura digamos de la justicia, entonces vamos a ver hasta qué punto analizamos este punto en todo caso.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, nuevamente señalar las contradicciones en las que incurre el Gobernador Regional, por un lado dice que no tiene plata para construir obras de infraestructura y por eso nos estamos endeudando, y por otro lado presenta una petición para autorizarle firmar un convenio interinstitucional con qué objetivo, con el objetivo de que el Gobierno Regional le done terrenos que están a nombre del Gobierno Regional a la Corte Superior de Justicia, con qué objetivo, más para que le construya una infraestructura pública, para que elabore los expedientes técnicos y por otro lado señala en su petición que está pidiendo autorización

para que sea el Gerente General el que firma este convenio, pero en todo caso esta petición y este dictamen ya estaría viciado de por sí, porque solo hay que dar lectura a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Artículo 21° inciso k) dice: El Presidente del Gobierno Regional tiene las siguientes atribuciones: Presidente: Celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios, acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, etc., y en que sustenta el Gobernador Regional su petición para autorizarle al Gerente General según Resolución Ejecutiva Regional, desde el principio de legalidad y principio de normas, una Resolución Ejecutiva Regional no puede estar por encima de la Ley, si la Ley dice que solo se le puede autorizar al Gobernador, el Consejo Regional no podría autorizarle al Gerente General a suscribir este Convenio, por otro lado, aquí hay que mantener la independencia y el Poder Judicial que tiene su propio pliego presupuestal y más aun teniendo su propio presupuesto no podría suscribir este Convenio, porque la Región tiene muchas necesidades, acá mismo acaban de señalar muchos Alcaldes que necesitan obras de infraestructura de Escuelas, Colegios, Postas Médicas, entonces no vamos dilapidar los presupuestos transfiriendo a otras entidades que si tiene y si puede hacer otras gestiones.

Señor Consejero Regional William Collado López.- Indicó, este tema es cuestión de analizar, han señalado los consejeros que debemos tener independencia de poderes, si se trata de transferir recursos y en este caso bienes del gobierno regional a otras instancias, no es loable, por lo tanto desde luego tiene que haber independencia del poder judicial, tiene que cumplir sus procedimientos, debe cumplir su rol de trabajo, igual el gobierno regional ciertamente tiene competencias como del gobernador regional, pero en estos casos nosotros tenemos que tener y tallar como consejo regional, por lo tanto es verdad que en el país la corrupción es tan fuerte, que finalmente se llega a algunos vacíos, en este caso de algunos como estos acuerdos para poder un poco desviar la correcta actuación del poder judicial, en todo caso se puede estipular algunas cosas, pero lo que yo señalo es de interés regional de que como región, como gobierno regional tiene escasos recursos financieros y los bienes pueden y deben ser para otras instituciones.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, no habiendo más opiniones, nos vamos a la votación, señores consejeros los que estén de acuerdo en aprobar este convenio marco interinstitucional entre el gobierno regional Apurímac y el poder judicial tengan la amabilidad de votar, a favor 02 votos, de los consejeros regionales Guillermo Quispe Aymituma y William Chávez Ramírez, los que estén por no aprobar este convenio marco interinstitucional, ósea en contra 06 votos, de los consejeros regionales Everaldo Ramos Huaccharaqui, Evelin Natividad Cavero Contreras, Santos Velasque Quispe, William Collado López, José Antonio Lima Lucas y William Sánchez Garrafa, los que se abstienen, 01 voto del consejero regional Fray Carlos Quispe Rivas. **Desaprobado por Mayoría de su Miembros.**

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, si bien es cierto el marco de la descentralización admite a los gobiernos regionales no solamente tener los convenios para ejercer diversas actividades interinstitucionales con los poderes del estado, no elude la necesidad pública de que hay que orientar presupuestos a nivel de distritos o provincias y lo otro es que no está nada claro respecto al convenio quien debería firmar, y por estar orientado al gerente general regional del gobierno regional de Apurímac.

SEXTO PUNTO DE AGENDA.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL: RECONOCER AL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2018 Y EL PROCESO DE PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros, vamos a dar inicio al Sexto Punto de Agenda, para el cual solicitamos su participación, antes vamos a invitar al presidente de la comisión ordinaria, para que haga el sustento respectivo del dictamen sobre este punto por favor consejeros.

Señor Consejero Regional Guillermo Quispe Aymituma.- Indicó, la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto, acondicionamiento territorial, administración y cooperación técnica internacional, que el artículo 39° de la ley 27867, ley orgánica de gobiernos regionales, modificada por la ley 27902, señala que los acuerdos de consejo regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del consejo regional de interés público, ciudadano, institucional o declara la facultad de participar en determinado actos o sujetarse a una conducta o norma institucional, que el artículo 17° de la ley de bases de descentralización ley 27783 referido a la participación ciudadana establece textualmente en su numeral 17.1 los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de bases y concentración de sus planes de desarrollo y presupuesto institucional, el acceso de todos los ciudadanos a la información pública con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, que el artículo 1° de la ley marco del presupuesto participativo, ley 28056 al referir el presupuesto participativo señala textualmente el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa racional evidente, eficaz y transparente de los recursos públicos que fortalece la dación del estado, la sociedad civil y los gobiernos regionales y locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en el programa de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos hídricos, que el capítulo III del instructivo 001-2010, instructivo para el proceso del presupuesto participativo aprobado por resolución directoral 07 establece que el comité de vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo y es elegido por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el consejo regional o consejo local, que por ordenanza regional 001 de fecha 03 de abril del 2017, se aprueba el reglamento de proceso de presupuesto participativo con una perspectiva de programación multianual, basado en resultados 2018 - 2020 del gobierno regional de Apurímac, la comisión ordinaria de planeamiento, presupuesto, acondicionamiento territorial, administración y cooperación técnica internacional, dictamina en forma favorable la aprobación del acuerdo de consejo regional, reconocer el comité de vigilancia y control del presupuesto participativo regional multianual para el año 2018 y el proceso de programación del presupuesto participativo 2019, firman los consejeros regionales Guillermo Quispe Aymituma, William Collado López y William Chávez Ramírez, eso es todo según al dictamen elaborado.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, señores consejeros este tema ya no tiene mucho debate, es cuestión de formalizar y reforzar lo que ya analizamos en las reuniones anteriores, es solo aprobar por formalismo.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, podemos estar todos de acuerdo, porque además es un mandato legal, hay que darle condiciones a los miembros integrantes de la comisión o comité de vigilancia del presupuesto participativo desde el año 2015, 2016 venimos discutiendo lo mismo y siempre hemos recogido quejas de los miembros y no tienen la facilidad como para movilizarse, porque ellos son de la sociedad civil, no tiene recursos económicos para venir al Gobierno Regional y hacer el seguimiento, si se está cumpliendo o no con los acuerdos y tienen que gastar de su dinero, entonces acá se debe incorporar en esta iniciativa que el Ejecutivo, el Gobernador Regional les de las facilidades del caso, pero les genere las condiciones, yo no sé si reconociéndoles su pasaje y su estadía, de tal manera que hagan un trabajo eficiente.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, es un tema de esclarecer este punto, dentro de las bases tienen considerado un apoyo económico para los pasajes y su estadía, les exhortaremos que cumplan con ese punto para el comité de vigilancia, consejeros con este esclarecimiento, por favor los que estén a favor con aprobar este acuerdo de consejo regional de la conformación del comité de vigilancia de control del presupuesto participativo regional multianual tengan la bondad de emitir vuestro voto. **Aprobado por Unanimidad de sus Miembros.**

Señor Secretario General del Consejo Regional César Gamarra Canaval.- Dio lectura. **Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional N° 021-2017-Apurímac/CR. Artículo Primero.- Reconocer al Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Regional Multianual para el Año Fiscal 2018 y el Proceso de Programación del Presupuesto 2019,** conformado como se detalla a continuación:

Miembros del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el Año 2018.

Nombres y Apellidos	DNI	Representación
Daniel Huarcaya Cárdenas	31034178	Provincia de Abancay
Juan Flavio Toledo Pozo	31127172	Provincia de Andahuaylas
Rene Masías Chaccara	31300919	Provincia de Antabamba
Isauro Sapacayo Cusiatan	42095116	Provincia de Cotabambas
Elías Chiclla Arredondo	31035423	Provincia de Chincheros
Rafael Ayquipa Sarmiento	10293277	Provincia de Aymaraes
Eduardo Arciga Porras	07200910	Provincia de Grau

Artículo Segundo.- Precisar que de acuerdo a la normatividad vigente, las funciones del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Regional Multianual basado en Resultados correspondiente al Año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Apurímac, comprenden: **a.** Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo. **b.** Vigilar que el Gobierno Regional cuente con un cronograma aprobado de ejecución de obras, de los proyectos de inversión priorizados en el proceso participativo. **c.** Vigilar que los recursos del Gobierno Regional destinados al presupuesto participativo del año fiscal sean invertidos de conformidad con los acuerdos y compromisos asumidos. **d.** Vigilar que los proyectos priorizados y ejecutados se vinculen efectivamente con la mejor provisión de servicios o productos a la población, en el marco de los resultados identificados, incluyendo los niveles de cobertura alcanzados. **e.** Vigilar que la sociedad civil cumpla con los compromisos asumidos en el cofinanciamiento de los proyectos de inversión, incluidos en el proceso participativo. Informar semestralmente, a los Consejos de Coordinación Regional sobre los resultados de la vigilancia. **f.** Presentar un reclamo o denuncia al Consejo Regional, a la Contraloría General de la República, al Ministerio Público o a la Defensoría del Pueblo, en caso encuentren indicios o pruebas de alguna irregularidad en el Proceso del Presupuesto Participativo o en la implementación de los acuerdos adoptados en éste. **g.** Solicitar formalmente al Gobernador Regional, la información que requiera para desarrollar las tareas de vigilancia. **Artículo Tercero.- Encargar** a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Apurímac para que a través de sus dependencias correspondientes proporcione, la siguiente información: **a.** Cronograma de inversiones donde se detalla la programación de los proyectos priorizados, específicamente las fechas en las que se iniciará y culminará las etapas de pre inversión y la etapa de inversión, según corresponda. **b.** El Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente y sus modificaciones, durante la ejecución, relacionados a los acuerdos del Presupuesto Participativo. **c.** Ejecución de gastos de inversión, trimestral, semestral y anual del avance de la ejecución de proyectos de inversión según reporte del Sistema Integrado de Administración Financiera. **Artículo Cuarto.- Disponer** que los

Órganos Ejecutivos, sedes descentralizadas y unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Apurímac, brinden las facilidades del caso y la información requerida a los integrantes del Comité de Vigilancia reconocido mediante el presente Acuerdo de Consejo Regional para el correcto y cabal cumplimiento de sus funciones y atribuciones. **Artículo Quinto.- Disponer**, de conformidad con el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, que el Comité de Vigilancia remita sus informes al Consejo Regional. **Artículo Sexto.- Publicar y difundir**, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Por tanto: Mando se Registre, Publique y Cumpla. Abancay, 31 de julio del 2017. Prof. William Sánchez Garrafa Consejero Delegado.

PEDIDO FUERA DE LA AGENDA PROGRAMADA.- TEMA: PRESUPUESTO ANUAL A FAVOR DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC.

Señor Consejero Regional Everaldo Ramos Huaccharaqui.- Dijo, consejeros quiero tocar un tema un poco puntual, antes que termine esta sesión, miren consejeros, la verdad hay un tema y nosotros como consejo regional tenemos un presupuesto anual y la verdad consejero delegado desde inicios del año 2015 al día de hoy realmente no sabemos a ciencia cierta cómo gastamos nuestros propios presupuestos, el suscrito está fiscalizando varias acciones de la gestión, pero según dicen no conozco mucho de economía, hay amiguitos y dicen afectación a caja chica, etc., que tendrían que estar claros, porque no vaya ser consejeros que a la próxima estemos generándonos algún problema legal en el sentido siguiente, porque se está manejando bien o no, el tema es en que se gasta, yo he solicitado personalmente que se contrate un asesor más, o se pague asesorías, porque según la oficina de presupuesto, existe presupuestos para asesorías, porque para hacer documentos pertinentes al ministerio público, al poder judicial, etc., se necesita recursos, tenemos recursos limitados como consejo regional y la labor no se realiza como debe hacerse, entonces pido que nosotros mismos como consejeros nos limitaremos nuestros gastos, como gastamos y como está el dinero en que se gasta y si hay presupuesto para contratar otro asesor más, porque necesitamos, eso es claro, eso no es una manera de cuestionar la gestión, pero si no fiscalizamos la gestión de la sede central, hay que ver nuestra propia casa, como es nuestra realidad económica, el personal que trabaja en la gestión bajo que modalidad de contrato están, que es algo que no sabemos, si están en CAS, terceros y si es viable la contratación de un asesor que puede ser un ingeniero civil, puede ser un contador, un economista, administrador, porque necesariamente necesitamos tener pleno conocimiento de las acciones, hemos discutido el tema del endeudamiento interno, ya paso el tema, pero hay que ser honestos ha habido flujo de caja, o no, no nos pueden tampoco inducir a cometer más errores, desde más antes hemos hecho lo siguiente, hemos dicho si yo hablo acá a, e, i, o, u, eso debe plasmar en el acta, no quitarle una sílaba, entonces son situaciones consejeros que yo le estoy diciendo públicamente, no estoy hablando a espaldas, pero para que entre nosotros nos sinceremos ese tema consejeros.

Señor Consejero Regional William Collado López.- Indicó, el tema se está viendo como aludido el consejero regional Everaldo Ramos tiene muchísima razón es que hemos faltado en estos dos años y medio de gestión, todos y cada uno de nosotros a pesar que la prensa nos señala y nos insulta de toda forma, nosotros personalmente, hablo de mí, hemos trabajado con nuestros propios recursos, el año pasado recuerdo teníamos S/1,800.00 para viáticos para el consejo regional, pero se señala en los medios de comunicación que nosotros utilizamos los recursos a vista y siniestra y eso no es cierto, por ese lado, por otro lado quiero aprovechar la oportunidad y agradecerles a todos y cada uno de ustedes, imagino que esta es la última participación mía en esta sesión de

consejo regional, porque he asistido a convocatoria del presidente del consejo regional, ciertamente yo tengo problemas legales, eso no viene por asuntos de corrupción, sino, viene por errores administrativos, que uno ha cometido hace 19 años atrás, yo les agradezco a ustedes, hemos trabajado, son hermanos que nos hemos conocido en persona y seguramente que vamos a seguir trabajando por nuestros pueblos, por nuestra región, por nuestra provincia y por nuestro país, muchas gracias por la oportunidad que me brindaron consejeros.

Señor Consejero Regional Fray Carlos Quispe Rivas.- Indicó, en realidad es bueno lo que acaba de manifestar el consejero regional, no creo que sea una despedida del consejero William Collado, porque en el tiempo que ha transcurrido hemos trabajado en equipo, si bien es cierto puede haber discrepancias técnicas, etc., pero el ser apurimeños es un honor, de tal forma que las interrelaciones continúen con mayor fortaleza; respecto al ejercicio de la ejecución presupuestal, efectivamente solicito la reunión técnica al consejo regional para sincerar este tema, porque yo si soy claro consejero delegado y la prensa tiene que saber informar adecuadamente, en sucinto, el año 2015 un viaje a la ciudad de Lima con todos los consejeros, un viaje a Junín y otro viaje a Ayacucho, eso es todo; el año 2016, ni un solo centavo, el año 2017, ni un solo centavo, el suscrito camina con su dieta, tanto a reuniones técnicas, etc., de tal forma debe quedar totalmente claro, en el sentido de sincerar, a ver cuánto se está invirtiendo, o sea en todo caso en comisiones de servicios, que seguramente nosotros por limitación presupuestal lo tenemos, pero para la aprobación muy fácilmente se dice que nosotros gozamos de viáticos en comisiones de servicios, gozamos de vehículos, etc., y personalmente Fray Carlos Quispe Rivas como consejero regional por la provincia de Andahuaylas no ha utilizado un solo sol alguno en el año 2016, ni el año 2017 respectivamente.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Indicó, es importante analizar de cómo estamos como Consejo Regional, desde el inicio había solicitado incluso la elaboración de una agenda parlamentaria regional, nunca se pudo realizar, nunca hemos tenido un horizonte de trabajo conjunto programado en un plan de trabajo, nunca se ha tenido reuniones previas a cada sesión de consejo, si nos encontramos es en sesiones, y si necesitamos sincerar el presupuesto desde el año 2015, 2016 y 2017, porque quien no conoce, no lo defiende tampoco, frente a imputaciones que podría estar haciendo la prensa como yo podría defender un hecho, si no conozco exactamente cuánto de presupuesto se maneja al interior del Consejo Regional y muchos de nosotros gastamos de nuestro dinero para contratar asesores; efectivamente y es bueno evaluar el trabajo administrativo, porque no me parece que de manera fraudulenta se vaya cambiando los Acuerdos Regionales del Pleno del Consejo Regional y que luego nos demos con la sorpresa que mi voto no coincide con lo que se ha llevado a cabo en la sesión y eso sí que da un impacto negativo en la población, porque, porque nosotros decidimos y nuestras decisiones tiene un efecto jurídico muchas veces, entonces se lo había pedido a usted, pero veo que no ha hecho absolutamente nada señor Consejero Delegado y lo vuelvo a reiterar en todo caso, yo le pido tener reuniones permanentes, porque no podemos estar a la deriva como estamos.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, obvio quien habla comparte la preocupación del consejero Everaldo Ramos Huaccharaqui sobre el manejo del presupuesto del consejo regional, manejo de personal, la contratación del personal en el consejo regional, asesores, etc., pero esto es un asunto informal; tiene otra instancia administrativa, legal que hay que agotar, acá, no se puede debatir esos temas, ni siquiera han pasado un documento, una petición de los consejeros, estamos hablando en el vacío, una llamada de atención al consejero delegado, porque tenemos sesión de consejo que está agendado y no sé qué cosa están hablando, entonces tiene su procedimiento legal,

administrativo y seguramente en la próxima sesión se debatirá públicamente, porque si así empezamos, todo el mundo dirá yo no gaste, estamos actuando negativamente.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, siempre hemos dicho que este espacio es democrático, y a veces no somos adivinos, cual va ser su punto de vista o la queja de ustedes señores consejeros regionales, a lo dicho, vamos a convocar a una reunión próxima en cualquier momento para que la persona responsable del manejo económico tenga que explicar el estado económico y de caja chica respectivamente.

Señora Consejera Regional Evelin Natividad Cavero Contreras.- Dijo, cuestión de orden, tenemos que saber leer nuestro Reglamento Interno; Artículo 63°, los Miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos que estimen convenientes que se refieran a asuntos propios de sus funciones y atribuciones en forma verbal o por escrito.

Señor Consejero Regional Santos Velasque Quispe.- Indicó, pero, había una estación de pedidos y nunca formuló los pedidos que desea hacer o que le puedan aclarar.

Señor Consejero Delegado del Consejo Regional Prof. William Sánchez Garrafa.- Dijo, el día de hoy hemos sopesado algunos tropiezos, porque la vida política nos ofrece tantas sorpresas como en estas circunstancias, quiero aprovechar dos espacios muy importantes, para indicarles, ha sido tan caballero el consejero William Collado López en expresar que el día de hoy ha sido la última sesión que nos acompaña, pero desde acá reconocer como un buen profesional, reconocer como un buen amigo y como un buen consejero regional, el mejor recuerdo que usted deja para su pueblo son los proyectos que se han encaminado y está yendo para la provincia de Antabamba, decirle a los señores que están presentes, gracias, si corremos un riesgo, lo correremos, si nos procesan lo aceptaremos con el mayor de los gustos, con la única esperanza de que se ejecute las obras en nuestras provincias y que generemos mano de obra para la gente que realmente requiere y necesita trabajar, por eso muchas gracias a todos ustedes. Señores consejeros, no habiendo más puntos de agenda que tratar y siempre agradeciendo la presencia de todos ustedes a ésta sesión ordinaria.

Se Levanta la Sesión Ordinaria programada para el día de hoy Lunes Treinta y Uno (31) de Julio del año 2017. Muchas gracias y muy buenas tardes tengan todos ustedes.

 GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

Prof. William Sánchez Garrafa
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL APURIMAC

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Sr. Everaldo Ramos Huaccharaqui
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Sra. Evelin Natividad Cavero Contreras
CONSEJERA REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



Sr. Guillermo Quispe Aymituma
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Prof. Santos Velasque Quispe
CONSEJERO REGIONAL


 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Sr. Fray Carlos Quispe Rivas
CONSEJO REGIONAL APURIMAC

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

CPC. William Collado López
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Prof. José Antonio Lima Lucas
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Sr. William Chávez Ramírez
CONSEJERO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

Abog. César L. Gamarra Canavali
SECRETARIO CONSEJO REGIONAL